



# **BOLETIN OFICIAL**



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**  
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO**

**MUNICIPAL**

**Indice en la página número 78**

**TOMO CLIV**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 52 SECC. VII**  
**JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 1994**



Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Benjamin Hill Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Accion Reglamentaria	181,937.00
Accion Ejecutiva	160,987.00
Gestion Pbca. y At'n. Ciudadana	411,331.00
Administracion De Ingresos	592,511.00
Seguridad Pública y Tránsito	198,458.00
<b>Total</b>	<b>1,545,224.00</b>

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1995 se integra por los capitulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	1,021,113.00
Materiales y Suministros	148,400.00
Servicios Generales	334,511.00
Transferencias	41,200.00

**Total del Presupuesto** 1,545,224.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administracion Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal Deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

#### TRANSITORIO

Unicó.- El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de 1995.



EL AYUNTAMIENTO  
AGUA PRIETA, SONORA

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL AYTO.  
SECCION ADMINISTRATIVA  
MESA  
NUMERO DE OFICIO 0673-94  
EXPEDIENTE

**A S U N T O:**

"1994, AÑO INTERNACIONAL DE LA FAMILIA"

EL SUSCRITO, C. MARTIN FERNANDO VILLA HERNANDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, CONCRETAMENTE EN EL ACTA No. 8 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1994, SE ASIENTA EL ACUERDO No. 13 QUE LA LETRA DICE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION XXXIII, DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, POR LA CANTIDAD DE \$13'872,146.00 TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS, MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS NUEVOS PESOS CON 00/100M.N.) CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PROPIO PRESUPUESTO, EN EL GASTO DE INVERSION, DEUDA PUBLICA Y GASTO CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO EN ACATO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**T R A N S I T O R I O**

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1995.

EL PRESENTE ACUERDO ES TRANSCRIPCION FIEL Y EXACTA DE LO ASENTADO EN EL LIBRO DE ACTAS RESPECTIVO, EL CUAL CERTIFICO, AUTORIZO EN LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DOY FE.-

AL MARGEN INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO . AGUA PRIETA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- CC.P. MARTIN FERNANDO VILLA HERNANDEZ.- RUBRICA.-

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

EL AÑO DE 1995, ES UN AÑO DE SUMA IMPORTANCIA EN LA VIDA DE NUESTRO MUNICIPIO, YA QUE PRETENDEMOS A TRAVEZ DE UNA UNIFICACION DE ESFUERZOS Y CAPACIDADES, ATENDER DE UNA FORMA EFICAZ LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA COMUNIDAD Y POR ENDE, ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL.

ES POR ELLO, QUE NUESTRO GOBIERNO MUNICIPAL, BUSCA SER UN GOBIERNO DE COHESION EN DONDE TODAS NUESTRAS ACCIONES SE ENCAMINEN AL BIEN COMUN, BIEN COMUN QUE REPRESENTA MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, TALES COMO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RECOLECCION DE BASURA, PAVIMENTACION, ELECTRIFICACION. ADEMÁS DE BUSCAR ELEVAR EL NIVEL EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA, SALUD, EDUCACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, PERO SOBRE TODO, UN CAMBIO DE CONDUCTA EN NUESTRA POBLACION.

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO DE 1995, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, BUSCA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1994-1997, DE TAL MANERA QUE EL GASTO PUBLICO, SE CONVIERTA EN UN ELEMENTO MAS DINAMICO DEL ACCIONAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

EL TRABAJO SOLIDARIO ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA COMUNIDAD, POR SU PARTE, HARA POSIBLE LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, ENTRE OTROS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 1994  
ANALITICO DE EGRESOS**

P.E.M. 2

MUNICIPIO     AGUA PRIETA, SONORA		PROGRAMA   A   R   ACCION REGLAMENTARIA				
DEPENDENCIA   0   1   CABILDO		B   M   ADMON. DE FONDOS Y BIENES MFLS.				
SUBPROGRAMA						
CLAVE	CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DENOMINACION	PRESUPUESTO ANUAL	CALENDARIO TRIMESTRAL (En Nuevos Pesos)			
			1ro.	2do.	3ro.	4to.
1000	SERVICIOS PERSONALES	437,930.	97,000.	97,000.	97,000.	46,930.
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER -- PERMANENTE					
1101	SUELDOS	359,500.	89,875.	89,875.	89,875.	89,875.
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					
1306	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	700.	175.	175.	175.	175.
1307	GRATIFICACIONES FIN DE AÑO	49,930.				49,930.
1400	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL					
1401	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO AL ISSSTESON	26,000.	6,500.	6,500.	6,500.	6,500.
1502	OTRAS PRESTACIONES	1,800.	450.	450.	450.	450.
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,050.	3,012.	3,013.	3,012.	3,013.
2101	MATERIALES DE OFICINA	1,800.	450.	450.	450.	450.
2104	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	1,200.	300.	300.	300.	300.
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					
2601	COMBUSTIBLES	8,000.	2,000.	2,000.	2,000.	2,000.
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	700.	175.	175.	175.	175.
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	350.	87.	88.	87.	88.
3000	SERVICIOS GENERALES	18,600.	4,649.	4,651.	4,649.	4,651.
3101	SERVICIO POSTAL	50.	12.	13.	12.	13.
3102	SERVICIO TELEGRAFICO	50.	12.	13.	12.	13.
3103	SERVICIO TELEFONICO	9,000.	2,250.	2,250.	2,250.	2,250.
3500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION E INSTALACION					
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	500.	125.	125.	125.	125.
3505	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE- TRANSPORTE	2,000.	500.	500.	500.	500.
3700	SERVICIO DE TRASLADO					
3702	VIATICOS	5,000.	1,250.	1,250.	1,250.	1,250.
3800	SERVICIOS OFICIALES					
3801	GASTOS CEREMONIALES Y DE ORDEN SOCIAL	1,000.	250.	250.	250.	250.
3900	SERVICIOS DIVERSOS					
3903	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	1,000.	250.	250.	250.	250.
	TOTAL GASTO CORRIENTE	468,580.	104,661.	104,664.	104,661.	154,594.
	TOTAL DE LA DEPENDENCIA	468,580.	104,661.	104,664.	104,661.	154,594.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 1994  
ANALITICO DE EGRESOS**

P.E.M. 2

MUNICIPIO     AGUA PRIETA, SONORA		PROGRAMA   A   E   ACCION EJECUTIVA				
DEPENDENCIA   0   2   PRESIDENCIA		SUBPROGRAMA				
CLAVE	CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DENOMINACION	PRESUPUESTO ANUAL	CALENDARIO TRIMESTRAL (En Nuevos Pesos)			
			1ro.	2do.	3ro.	4to.
1000	SERVICIOS PERSONALES	252,980.	56,945.	56,945.	56,945.	82,145.
1101	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PER- MANENTE					
1101	SUELDOS	181,440.	45,360.	45,360.	45,360.	45,360.
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					
1301	RETRIBUCIONES DIFERENCIALES POR ANTIGUEDAD	1,140.	285.	285.	285.	285.
1306	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	1,400.	350.	350.	350.	350.

1307	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	25,200.				25,200.
1308	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS - ESPECIALES					
1312	RETRIBUCIONES POR GASTOS DE REPRESENTACION	12,000.	3,000.	3,000.	3,000.	3,000.
1400	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL					
1401	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO AL ISSSTESON	30,000.	7,500.	7,500.	7,500.	7,500.
1500	PAGO POR OTRAS PRESTACIONES					
1502	OTRAS PRESTACIONES	1,800.	450.	450.	450.	450.
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,100.	8,525.	8,525.	8,525.	8,525.
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION					
2101	MATERIALES DE OFICINA	7,500.	1,875.	1,875.	1,875.	1,875.
2104	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	2,000.	500.	500.	500.	500.
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					
2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,600.	650.	650.	650.	650.
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					
2601	COMBUSTIBLES	20,000.	5,000.	5,000.	5,000.	5,000.
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,000.	250.	250.	250.	250.
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS Y ARTICULOS DEPORTIVOS					
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	1,000.	250.	250.	250.	250.
3000	SERVICIOS GENERALES	141,800.	35,450.	35,450.	35,450.	35,450.
3101	SERVICIO POSTAL	500.	125.	125.	125.	125.
3102	SERVICIO TELEGRAFICO	400.	100.	100.	100.	100.
3103	SERVICIO TELEFONICO	17,000.	4,250.	4,250.	4,250.	4,250.
3500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION E INSTALACION					
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	1,000.	250.	250.	250.	250.
3505	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000.	2,000.	2,000.	2,000.	2,000.
3600	SERVICIO DE DIFUSION E INFORMACION					
3601	GASTOS DE PROPAGANDA	25,000.	6,250.	6,250.	6,250.	6,250.
3603	GASTOS DE TELETRANSMISION Y RADIODIFUSION	7,000.	1,750.	1,750.	1,750.	1,750.
3700	SERVICIO DE TRASLADO					
3702	VIATICOS	28,900.	7,225.	7,225.	7,225.	7,225.
3800	SERVICIOS OFICIALES					
3801	GASTOS CEREMONIALES Y DE ORDEN SOCIAL	36,000.	9,000.	9,000.	9,000.	9,000.
3802	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	12,000.	3,000.	3,000.	3,000.	3,000.
3900	SERVICIOS DIVERSOS					
3901	SERVICIOS ASISTENCIALES	4,000.	1,000.	1,000.	1,000.	1,000.
3903	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	2,000.	500.	500.	500.	500.
	TOTAL GASTO CORRIENTE	428,880.	100,920.	100,920.	100,920.	126,120.
	TOTAL DE LA DEPENDENCIA	428,880.	100,920.	100,920.	100,920.	126,120.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 1995

PEM 2

## ANALITICO DE EGRESOS

MUNICIPIO		AGUA PRIETA, SONORA		PROGRAMA		P G POLITICA Y GOBIERNO MPAL.	
DEPENDENCIA		0 3 SECRETARIA MUNICIPAL		SUBPROGRAMA			
CLAVE	CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DENOMINACION	PRESUPUESTO ANUAL	CALENDARIO TRIMESTRAL (En Nuevos Pesos)				
			1ro.	2do.	3ro.	4to.	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1'106,619.	255,636.	255,636.	255,636.	339,711.	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE						
1101	SUELDOS	605,333.	151,333.	151,333.	151,333.	151,334.	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES						
1301	REMUNERACIONES DIFERENCIALES POR ANTIGUEDAD	45,000.	11,250.	11,250.	11,250.	11,250.	
1306	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	5,000.	1,250.	1,250.	1,250.	1,250.	
1307	GRATIFICACION FIN DE AÑO	84,074.				84,074.	
1400	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL						
1401	CUOTAS POR SERVICIOS MEDICOS ISSSTESON	70,000.	17,500.	17,500.	17,500.	17,500.	

1409	PAGOS DE DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES	263,012.	65,753.	65,753.	65,753.	65,753.
1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES					
1502	OTRAS PRESTACIONES	34,300.	8,550.	8,550.	8,550.	8,550.
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,250.	10,062.	10,063.	10,062.	10,063.
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION					
2101	MATERIALES DE OFICINA	10,000.	2,500.	2,500.	2,500.	2,500.
2104	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESION	3,000.	750.	750.	750.	750.
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					
2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3,000.	750.	750.	750.	750.
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					
2601	COMBUSTIBLES	15,000.	3,750.	3,750.	3,750.	3,750.
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,000.	500.	500.	500.	500.
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	6,650.	1,662.	1,663.	1,662.	1,663.
2703	ARTICULOS DEPORTIVOS	600.	150.	150.	150.	150.
3000	SERVICIOS GENERALES	80,200.	20,050.	20,050.	20,050.	20,050.
3100	SERVICIOS BASICOS					
3101	SERVICIO POSTAL	600.	150.	150.	150.	150.
3102	SERVICIO TELEGRAFICO	600.	150.	150.	150.	150.
3103	SERVICIO TELEFONICO	15,000.	3,750.	3,750.	3,750.	3,750.
3400	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					
3401	ALMACENAJES, FLETES Y MANIOBRAS	1,000.	250.	250.	250.	250.
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION E INSTALACION					
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	1,000.	250.	250.	250.	250.
3505	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.	1,250.	1,250.	1,250.	1,250.
3600	SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION					
3601	GASTOS DE PROPAGANDA	3,000.	750.	750.	750.	750.
3602	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	3,700.	925.	925.	925.	925.
3603	GASTOS DE TELETRANSMISION Y RADIOTRANSMISION	10,000.	2,500.	2,500.	2,500.	2,500.
3700	SERVICIO DE TASLADO					
3702	VIATICOS	15,000.	3,750.	3,750.	3,750.	3,750.
3800	SERVICIOS OFICIALES					
3801	GASTOS CEREMONIALES Y DE ORDEN SOCIAL	9,000.	2,250.	2,250.	2,250.	2,250.
3802	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	13,700.	3,425.	3,425.	3,425.	3,425.
3900	SERVICIOS DIVERSOS					
3903	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	600.	150.	150.	150.	150.
3904	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	2,000.	500.	500.	500.	500.
4000	TRANSPARENCIAS DE RECURSOS FISCALES	259,400.	64,850.	64,850.	64,850.	64,850.
4100	TRANSPARENCIAS Y APOYO PRESUPUESTARIO					
4101	APOYO PRESUPUESTARIO A ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES	188,400.	47,100.	47,100.	47,100.	47,100.
4104	BECAS	24,000.	6,000.	6,000.	6,000.	6,000.
4105	FOMENTO DEPORTIVO	15,000.	3,750.	3,750.	3,750.	3,750.
4106	AYUDAS DIVERSAS	32,000.	8,000.	8,000.	8,000.	8,000.
	TOTAL GASTO CORRIENTE	1'486,469.	350,598.	350,599.	350,598.	434,674.
	TOTAL DE LA DEPENDENCIA	1'486,469.	350,598.	350,599.	350,598.	434,674.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 1995  
ANALITICO DE EGRESOS**

P.E.M. 2

MUNICIPIO <input type="text"/> AGUA PRIETA, SONORA.		PROGRAMA <input type="text"/>				
DEPENDENCIA <input type="text"/> TESORERIA		SUBPROGRAMA <input type="text"/>				
CLAVE	CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DENOMINACION	PRESUPUESTO ANUAL	CALENDARIO TRIMESTRAL (En Nuevos Pesos)			
			1ro.	2do.	3ro.	4to.
1000	SERVICIOS PERSONALES	583,289.	131,570.	131,569.	131,570.	188,580.
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.					
1101	SUELDOS	410,478.	102,620.	102,619.	102,620.	102,619.

1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					
1306	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	10,000.	2,500.	2,500.	2,500.	2,500.
11301	PRIMA QUINCENAL AL PERSONAL BUROCRATICO	9,200.	2,300.	2,300.	2,300.	2,300.
1307	GRATIFICACIONES FIN DE AÑO	57,011.				57,011.
1308	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES	30,000.	7,500.	7,500.	7,500.	7,500.
1400	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL					
1401	CUOTAS POR SERVICIOS MEDICOS ISSSIESON	54,000.	13,500.	13,500.	13,500.	13,500.
1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES					
1502	OTRAS PRESTACIONES	12,600.	3,150.	3,150.	3,150.	3,150.
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	110,300.	27,575.	27,575.	27,575.	27,575.
2100	<u>MATERIALES DE ADMINISTRACION</u>					
2101	MATERIAL DE OFICINA	43,500.	10,875.	10,875.	10,875.	10,875.
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	13,000.	3,250.	3,250.	3,250.	3,250.
2104	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	5,000.	1,250.	1,250.	1,250.	1,250.
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION					
2302	MATERIALES,ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENOR	8,000.	2,000.	2,000.	2,000.	2,000.
2500	PRODUCTOS QUIMICOS,FARMACEUTICOS LABORATORIO					
2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	8,000.	2,000.	2,000.	2,000.	2,000.
2600	COMBUSTIBLES,LUBRICANTES Y ADITIVOS					
2601	COMBUSTIBLES	24,000.	6,000.	6,000.	6,000.	6,000.
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,000.	750.	750.	750.	750.
2700	VESTUARIO,BLANCOS,PRENDAS Y ARTICULOS DE-PORTIVOS					
2701	VESTUARIO,UNIFORMES Y BLANCOS	4,500.	1,125.	1,125.	1,125.	1,125.
2703	ARTICULOS DEPORTIVOS	1,300.	325.	325.	325.	325.
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	1,143,500.	285,875.	285,875.	285,875.	285,875.
3100	<u>SERVICIOS BASICOS</u>					
3101	SERVICIO POSTAL	500.	125.	125.	125.	125.
3102	SERVICIO TELEGRAFICO	500.	125.	125.	125.	125.
3103	SERVICIO TELEFONICO	15,000.	3,750.	3,750.	3,750.	3,750.
3104	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	450,000.	112,500.	112,500.	112,500.	112,500.
3300	SERVICIO DE ASESORIA,ESTUDIO E INVESTIGACION.					
3301	ASESORIA Y CAPACITACION	20,000.	5,000.	5,000.	5,000.	5,000.
3400	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					
3401	ALMACENAJE-FLETES,MANIOBRAS	2,500.	625.	625.	625.	625.
3402	GASTOS FINANCIEROS	45,000.	11,250.	11,250.	11,250.	11,250.
3403	SEGUROS Y FIANZAS	6,000.	1,500.	1,500.	1,500.	1,500.
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,CONSERVACION E INSTALACION.					
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	6,000.	1,500.	1,500.	1,500.	1,500.
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	25,000.	6,250.	6,250.	6,250.	6,250.
3504	SERVICIO LAVANDERIA,HIGIENE Y FUNIGACION	6,000.	1,500.	1,500.	1,500.	1,500.
3505	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,000.	3,000.	3,000.	3,000.	3,000.
3600	SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION					
3601	GASTOS DE PROPAGANDA	6,000.	1,500.	1,500.	1,500.	1,500.
3602	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	514,000.	128,500.	128,500.	128,500.	128,500.
3603	GASTOS DE TELETRANSMISION Y RADIOTRANSMISION	5,000.	1,250.	1,250.	1,250.	1,250.
3700	SERVICIOS DE TRASLADO					
3702	VIATICOS	15,000.	3,750.	3,750.	3,750.	3,750.
3800	SERVICIOS OFICIALES					
3801	GASTOS CEREMONIALES Y DE ORDEN SOCIAL	10,000.	2,500.	2,500.	2,500.	2,500.
3900	SERVICIOS DIVERSOS					
3901	SERVICIOS ASISTENCIALES	4,000.	1,000.	1,000.	1,000.	1,000.
4000	<u>TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES</u>	2,000.	500.	500.	500.	500.
4100	<u>TRANSFERENCIAS Y APOYO PRESUPUESTARIO</u>					
4106	AYUDAS DIVERSAS	2,000.	500.	500.	500.	500.
8000	<u>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</u>	15,911.	3,977.	3,978.	3,978.	3,978.
8100	<u>EROGACIONES CONTINGENTES</u>					
8102	EROGACIONES IMPREVISTAS	15,911.	3,977.	3,978.	3,978.	3,978.
5000	<u>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</u>	7,000.	1,750.	1,750.	1,750.	1,750.
5100	<u>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</u>					
5101	MOBILIARIO DE ADMINISTRACION	2,000.	500.	500.	500.	500.
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,000.	1,250.	1,250.	1,250.	1,250.

9000	DEUDA PUBLICA	310,000.	77,500.	77,500.	77,500.	77,500.
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA					
9101	AMORTIZACION DEL PASIVO	210,000.	52,500.	52,500.	52,500.	52,500.
9102	PAGO DE INTERESES	100,000.	25,000.	25,000.	25,000.	25,000.
	TOTAL GASTO CORRIENTE	1,855,000.	449,497.	449,497.	449,498.	506,508.
	TOTAL GASTO DE INVERSION	7,000.	1,750.	1,750.	1,750.	1,750.
	TOTAL DEUDA PUBLICA	310,000.	77,500.	77,500.	77,500.	77,500.
	TOTAL DE LA DEPENDENCIA	2,172,000.	528,747.	528,747.	528,748.	585,758.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 1995  
ANALITICO DE EGRESOS**

PEM 2

MUNICIPALIDAD	AGUA PRIETA, SONORA	PROGRAMA	
DEPENDENCIA	0 5 JEFATURA DE POLICIA Y TRANSITO	SUBPROGRAMA	

CLAVE	CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DENOMINACION	PRESUPUESTO ANUAL	CALENDARIO TRIMESTRAL (En Nuevos Pesos)			
			1ro.	2do.	3ro.	4to.
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,456,766.	770,916.	770,918.	770,918.	144,014.
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE					
1101	SUELDOS	2,685,735.	671,433.	671,434.	671,434.	671,434.
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER EVENTUAL					
1202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	49,000.	12,250.	12,250.	12,250.	12,250.
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES ESPECIALES					
1301	REMUNERACIONES DIFERENCIALES POR ANTIGUEDAD	3,535.	883.	884.	884.	884.
1306	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	70,000.	17,500.	17,500.	17,500.	17,500.
1307	GRATIFICACIONES FIN DE AÑO	373,096.				373,096.
1313	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAS	10,000.	2,500.	2,500.	2,500.	2,500.
1400	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL					
1401	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO ISSSTESON	260,000.	65,000.	65,000.	65,000.	65,000.
1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES					
1502	OTRAS PRESTACIONES	5,400.	1,350.	1,350.	1,350.	1,350.
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	769,600.	192,400.	192,400.	192,400.	192,400.
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION					
2101	MATERIAL DE OFICINA	20,000.	5,000.	5,000.	5,000.	5,000.
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	23,000.	5,750.	5,750.	5,750.	5,750.
2103	MATERIAL EDUCATIVO	600.	150.	150.	150.	150.
2104	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	5,000.	1,250.	1,250.	1,250.	1,250.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS					
2202	ALIMENTACION DE RECLUSOS	120,000.	30,000.	30,000.	30,000.	30,000.
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION					
2302	REFACCIONES, ACCESORIOS HERRAM. MENORES	80,000.	20,000.	20,000.	20,000.	20,000.
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION					
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	10,000.	2,500.	2,500.	2,500.	2,500.
2404	MATERIAL ELECTRICO	5,000.	1,250.	1,250.	1,250.	1,250.
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LAB.					
2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	38,000.	9,500.	9,500.	9,500.	9,500.
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					
2601	COMBUSTIBLES	430,000.	107,500.	107,500.	107,500.	107,500.
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,000.	5,000.	5,000.	5,000.	5,000.
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS Y ART. DEPORTIVOS					
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	15,000.	3,750.	3,750.	3,750.	3,750.
2800	MATERIALES EXPLOSIVOS Y DE SEGURIDAD PUBLICA					
2802	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	3,000.	750.	750.	750.	750.
3000	SERVICIOS GENERALES	138,400.	34,600.	34,600.	34,600.	34,600.
3100	SERVICIOS BASICOS					
3101	SERVICIO POSTAL	400.	100.	100.	100.	100.
3103	SERVICIO TELEFONICO	60,000.	15,000.	15,000.	15,000.	15,000.
3300	SERVICIO ASESORIA ESTUDIO E INVESTIGACION					

3301	ASESORIA Y CAPACITACION	10,000.	2,500.	2,500.	2,500.	2,500.
3500	SERVICIO DE MTO. CONSERVACION E INSTALACION					
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERV. MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000.	1,250.	1,250.	1,250.	1,250.
3504	SERVICIO LAVANDERIA, HIGIENE Y FUMIGACION	3,000.	750.	750.	750.	750.
3505	MANTENIMIENTO Y CONSERV. EQUIPO TRANSPORTE	25,000.	6,250.	6,250.	6,250.	6,250.
3600	SERVICIO DE DIFUSION E INFORMACION					
3601	GASTOS DE PROPAGANDA	5,000.	1,250.	1,250.	1,250.	1,250.
3602	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	2,000.	500.	500.	500.	500.
3603	GASTOS DE TELETRANSMISION Y RADIODIFUSION	3,000.	750.	750.	750.	750.
3700	SERVICIOS DE TRASLADO					
3702	VIATICOS	15,000.	3,750.	3,750.	3,750.	3,750.
3800	SERVICIOS OFICIALES					
3801	GASTOS CEREMONIALES Y ORDEN SOCIAL	10,000.	2,500.	2,500.	2,500.	2,500.
	TOTAL GASTO CORRIENTE	4,364,766.	997,916.	997,918.	997,918.	1,371,014.
	TOTAL DE LA DEPENDENCIA	4,364,766.	997,916.	997,918.	997,918.	1,371,014.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 1994

P.E.M. 2

## ANALITICO DE EGRESOS

MUNICIPIO		AGUA PRIETA, SONORA.		PROGRAMA		SUBPROGRAMA	
DEPENDENCIA		DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS					
CLAVE	CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DENOMINACION	PRESUPUESTO ANUAL	CALENDARIO TRIMESTRAL (En Nuevos Pesos)				
			1ro.	2do.	3ro.	4to.	
1000	SERVICIOS PERSONALES	241,572.	54,026.	54,027.	54,027.	79,492.	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE						
1101	SUELDOS	183,352.	45,838.	45,838.	45,838.	45,838.	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER EVENTUAL						
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES						
1306	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	5,095.	1,273.	1,274.	1,274.	1,274.	
1307	GRATIFICACIONES FIN DE AÑO	25,465.				25,465.	
1308	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES	9,660.	2,415.	2,415.	2,415.	2,415.	
1400	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL						
1401	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO ISSSTESON	18,000.	4,500.	4,500.	4,500.	4,500.	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,800.	3,450.	3,450.	3,450.	3,450.	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION						
2101	MATERIAL DE OFICINA	3,600.	900.	900.	900.	900.	
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,200.	300.	300.	300.	300.	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS						
2601	COMBUSTIBLES	8,000.	2,000.	2,000.	2,000.	2,000.	
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,000.	250.	250.	250.	250.	
3000	SERVICIOS GENERALES	13,800.	3,450.	3,450.	3,450.	3,450.	
3100	SERVICIOS BASICOS						
3103	SERVICIO TELEFONICO	3,800.	950.	950.	950.	950.	
3500	SERVICIO MANTENIMIENTO CONSERVACION E - INSTALACION						
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERV. MOBILIARIO Y EQUIPO	1,000.	250.	250.	250.	250.	
3505	MANTENIMIENTO Y CONSERV. EQUIPO DE TRANSPORTE	4,000.	1,000.	1,000.	1,000.	1,000.	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO						
3702	VIATICOS	3,000.	750.	750.	750.	750.	
3800	SERVICIOS OFICIALES						
3801	GASTOS CEREMONIALES Y ORDEN SOCIAL	2,000.	500.	500.	500.	500.	
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	1,343,613.	335,903.	335,903.	335,903.	335,903.	
8100	EROGACIONES CONTINGENTES						
8102	EROGACIONES IMPREVISTAS	1,343,613.	335,903.	335,903.	335,903.	335,903.	
	TOTAL GASTO CORRIENTE	1,612,785.	396,829.	396,830.	396,830.	422,296.	
	TOTAL DE LA DEPENDENCIA	1,612,785.	396,829.	396,830.	396,830.	422,296.	

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 1995  
ANALITICO DE EGRESOS

PEM 2

MUNICIPIO [ ] [ ] AGUA PRIETA, SONORA		PROGRAMA [ ] S [ ] P [ ] ADMON. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS				
DEPENDENCIA [ ] [ ] DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE		SUBPROGRAMA [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]				
CLAVE	CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DENOMINACION	PRESUPUESTO ANUAL	CALENDARIO TRIMESTRAL (En Nuevos Pesos)			
			1ro.	2do.	3ro.	4to.
1000	SERVICIOS PERSONALES	1'964,223.	447,085.	447,085.	447,085.	622,968.
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE					
1101	SUELDOS	1'266,340.	316,585.	316,585.	316,585.	316,585.
1202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	24,000.	6,000.	6,000.	6,000.	6,000.
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					
1301	REMUNERACIONES DIFERENCIALES POR ANTIGUEDAD	45,000.	11,250.	11,250.	11,250.	11,250.
1306	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	35,000.	8,750.	8,750.	8,750.	8,750.
1307	GRATIFICACION FIN DE AÑO	175,883.				175,883.
1313	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAS	12,000.	3,000.	3,000.	3,000.	3,000.
1400	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL					
1401	CUOTAS POR SERVICIOS MEDICOS AL ISSSTESON	280,000.	70,000.	70,000.	70,000.	70,000.
1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES					
1502	OTRAS PRESTACIONES	126,000.	31,500.	31,500.	31,500.	31,500.
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	643,300.	160,825.	160,825.	160,825.	160,825.
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION					
2101	MATERIALES DE OFICINA	3,000.	750.	750.	750.	750.
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,800.	450.	450.	450.	450.
2104	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	2,000.	500.	500.	500.	500.
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION					
2302	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	58,000.	14,500.	14,500.	14,500.	14,500.
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					
2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	8,000.	2,000.	2,000.	2,000.	2,000.
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					
2601	COMBUSTIBLES	500,000.	125,000.	125,000.	125,000.	125,000.
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	34,000.	8,500.	8,500.	8,500.	8,500.
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS Y ARTICULOS DEPORTIVOS					
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	24,500.	6,125.	6,125.	6,125.	6,125.
2702	PRENDAS DE PROTECCION	12,000.	3,000.	3,000.	3,000.	3,000.
3000	SERVICIOS GENERALES	590,400.	147,600.	147,600.	147,600.	147,600.
3100	SERVICIOS BASICOS					
3103	SERVICIO TELEFONICO	4,000.	1,000.	1,000.	1,000.	1,000.
3105	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	450,000.	112,500.	112,500.	112,500.	112,500.
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO					
3202	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES Y MAQUINARIA Y EQUIPO	10,000.	2,500.	2,500.	2,500.	2,500.
3500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION E INSTALACION					
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2,000.	500.	500.	500.	500.
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	60,000.	15,000.	15,000.	15,000.	15,000.
3505	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.	750.	750.	750.	750.
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	6,000.	1,500.	1,500.	1,500.	1,500.
3509	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	5,000.	1,250.	1,250.	1,250.	1,250.
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO	20,000.	5,000.	5,000.	5,000.	5,000.
3510	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PANTEONES	8,000.	2,000.	2,000.	2,000.	2,000.
3512	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE TOMAS DE AGUA	2,400.	600.	600.	600.	600.
3513	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO	6,000.	1,500.	1,500.	1,500.	1,500.
3600	SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION					
3601	GASTOS DE PROPAGANDA	2,000.	500.	500.	500.	500.
3602	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	2,000.	500.	500.	500.	500.

3603	GASTOS DE RADIOTRANSMISION Y TELETRANSMISION	2,000.	500.	500.	500.	500.
3700	SERVICIOS DE TRASLADO					
3702	VIATICOS	6,000.	1,500.	1,500.	1,500.	1,500.
3800	SERVICIOS OFICIALES					
3801	GASTOS CEREMONIALES Y DE ORDEN SOCIAL	2,000.	500.	500.	500.	500.
3802	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES					
3900	SERVICIOS DIVERSOS					
3903	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS					
	TOTAL GASTO CORRIENTE	3'197,923.	755,510.	755,510.	755,510.	931,393.
	TOTAL DE LA DEPENDENCIA	3'197,923.	755,510.	755,510.	755,510.	931,393.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 1994  
ANALITICO DE EGRESOS**

PEM 2

MUNICIPIO		AGUA PRIETA, SONORA.		PROGRAMA		CALENDARIO TRIMESTRAL (En Nuevos Pesos)			
DEPENDENCIA		SECRETARIA DE LA CONTRALORIA		SUBPROGRAMA					
CLAVE	CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA DENOMINACION	PRESUPUESTO ANUAL	CALENDARIO TRIMESTRAL (En Nuevos Pesos)						
			1ro.	2do.	3ro.	4to.			
1000	SERVICIOS PERSONALES	122,273.	27,200.	27,200.	27,200.	40,673.			
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE								
1101	SUELDOS	97,000.	24,250.	24,250.	24,250.	24,250.			
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES								
1306	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	2,000.	500.	500.	500.	500.			
1307	GRATIFICACIONES FIN DE AÑO	13,473.							13,473.
1400	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL								
1401	CUOTAS POR SERVICIOS MEDICOS ISSSTESON	8,000.	2,000.	2,000.	2,000.	2,000.			
1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES								
1502	OTRAS PRESTACIONES	1,800.	450.	450.	450.	450.			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,870.	2,468.	2,467.	2,468.	2,467.			
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION								
2101	MATERIAL DE OFICINA	3,000.	750.	750.	750.	750.			
2104	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	2,000.	500.	500.	500.	500.			
2500	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y LAB.								
2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,000.	500.	500.	500.	500.			
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS								
2601	COMBUSTIBLES	2,000.	500.	500.	500.	500.			
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	500.	125.	125.	125.	125.			
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS Y ART. DEPORTIVOS								
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	370.	93.	92.	93.	92.			
3000	SERVICIOS GENERALES	8,600.	2,150.	2,150.	2,150.	2,150.			
3100	SERVICIOS BASICOS								
3101	SERVICIO POSTAL	500.	125.	125.	125.	125.			
3103	SERVICIO TELEFONICO	900.	225.	225.	225.	225.			
3500	SERVICIOS MANTENIMIENTO, CONSERVACION E INSTALACION								
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERV. MOBILIARIO Y EQUIPO	1,200.	300.	300.	300.	300.			
3505	MANTENIMIENTO Y CONSERV. EQUIPO DE TRANSPORTE	1,500.	375.	375.	375.	375.			
3700	SERVICIO DE TRASLADO								
3702	VIATICOS	4,000.	1,000.	1,000.	1,000.	1,000.			
3900	SERVICIOS DIVERSOS								
3903	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	500.	125.	125.	125.	125.			
	TOTAL GASTO CORRIENTE	140,743.	31,818.	31,817.	31,818.	45,290.			
	TOTAL DE LA DEPENDENCIA	140,743.	31,818.	31,817.	31,818.	45,290.			



**AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI**  
ESTADO DE SONORA  
1994-1997

**ACTA EXTRAORDINARIA No. 2.**

En Arivechi, Sonora; siendo las 12:30 horas del día 28 de Diciembre del año de 1994; en el Recinto Oficial de Cabildo, se reunieron los miembros del H. Ayuntamiento, para celebrar una sesión -- extraordinaria, en cumplimiento en el Artículo 29 de la Ley Orgánica de Administración Municipal bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración del Quórum legal y apertura de la sesión.
- 3.- Lectura y suscripción del acta anterior.
- 4.- Aprobación del Presupuesto de Egresos.
- 5.- Reformas a la Constitución Local, en sus Artículos 12 Fracción lera., 89,93,94 y 94 A (La Educación Secundaria se hace obligatoria).
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura.

Estuvieron presentes la sesión, el C. Ing. Luis Guillermo Cruz García, Presidente Municipal, la C. Ana Bertha Porchas García, el C. Francisco Javier Martínez Ruiz, el C. Luis Enrique Meléndrez Duarte, Regidores de éste H. Ayuntamiento; así como el C. Profr. Rolando Cota Márquez, Síndico Municipal y el C. Francisco Eduardo Jiménez López, Secretario del Ayuntamiento.

Como Primer Punto.--Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los que figuran en el anexo correspondiente.

Punto Seguido. El C. Presidente Municipal, declaró legalmente instalada la sesión, habiendo el quórum legal dándole apertura a la asamblea.

Como Tercer Punto. Se dió lectura al acta de la reunión anterior, quedando aprobada por unanimidad y asentada en el libro de actas de este H. Ayuntamiento.

Como Cuarto Punto. Se presentó el Presupuesto de Egresos que regirá a partir del día 1º. de enero al 31 de diciembre de 1995, y -- que asciende a la cantidad de N\$ 751,201.00 (setecientos cincuenta y un mil doscientos un nuevos pesos 00/100 m.n.), desglosado de la siguiente manera:

CABILDO	N\$ 46,284.75
PRESIDENCIA	79,298.87
SECRETARIA	111,950.00
TESORERIA	437,962.38
DIRECCION DE SEGURIDAD PUB.	75,705.00
	<u>N\$751,201.00</u>

Quedando aprobado por este cuerpo edilicio por unanimidad.

Como Quinto Punto. Reformas a la Constitución Local, en sus Artículos 12 Fracción lera. 89,93,94 y 94 A La Educación Secundaria se hace obligatoria, quedando aprobado por este cuerpo edilicio por unanimidad.

No existiendo otro asunto que tratar el C. Presidente Municipal, procedió a clausurar legalmente esta sesión a las 14:00 horas del mismo día de inicio.

Levantándose para constancia la presente acta y firmando los que en la misma intervinieron por ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da Fé. AL MARGEN INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI, ESTADO DE SONORA.- DOY FE.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO E. JIMENEZ LOPEZ.- RUBRICA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. LUIS GUILLERMO CRUZ.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- C. PROFR. ROLANDO COTA MARQUEZ.- RUBRICA.- REGIDORES:-C. ANA BERTHA PORCHAS GARCIA.- C. FRANCISCO J. MARTINEZ RUIZ.- C. LUIS ENRIQUE MELENDEZ DUARTE.- RUBRICAS.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Para la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1994-1997, consideramos que el presente año ha sido de suma importancia, hemos sido plurales y democráticos, logrando una mayor concertación con la comunidad así también coordinaciones importantes con los tres niveles de Gobierno para la realización de acciones mismas que han contribuido a atender con mayor eficiencia las demandas y necesidades de los habitantes en consecuencia elevar el bienestar social de nuestra población y ante una constante demanda en servicios nuestra población se compromete a una real y activa descentralización donde se fortalezca al federalismo en la vida municipal y estatal.

Es por eso que se tuvo especial interés en atender las demandas que nos planteaba nuestra población, para proporcionar mejores niveles de bienestar social.

El compromiso solidario adquirido por los tres niveles de Gobierno y la comunidad hizo posible la realización de diversas obras de los servicios básicos primordiales.

Contribuir a la realización de los propósitos y objetivos de los planes nacional y estatal de desarrollo, es el objetivo esencial del presupuesto de egresos de 1995, del Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, para asegurar la continuidad y congruencia en las acciones y obras que llevan a cabo el Municipio, Estado y Federación, de tal forma que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accional del Gobierno con la imaginación, creatividad, y la participación decidida y solidaria de la población habremos de consolidar los logros enunciados. El presente presupuesto de egresos de 1995, buscará la orientación presupuestal del municipio de Arivechi.

**OBJETIVOS:**

A) Elevar el nivel y calidad de vida y bienestar social a través de la consolidación de la planeación participativa y estimulando una mayor conciencia de solidaridad.

B) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal.

C) Con este propósito parte del presupuesto para 1995, esta destinado al apoyo de las partidas mas prioritarias para la organización social.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136 fracción XXII y 37, Fracción XXIII, de la constitución política del Estado libre y soberano de Sonora, y la Ley Orgánica de la Administración Municipal respectivamente el H. Ayuntamiento de Arivechi, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO****QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995**

**ARTICULO 1o.** EL Presupuesto de Egresos del Municipio de Arivechi, Sonora, que registrá durante el ejercicio fiscal de 1995 asciende a la cantidad de N\$ 751,201.00 (Son: Setecientos cincuenta y un mil doscientos uno nuevos pesos 00/100 M.N.).

**ARTICULO 2o.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

<b>CABILDO</b>	46,150.00
<b>PRESIDENCIA</b>	82,250.00
<b>SECRETARIA</b>	111,950.00
<b>TESORERIA</b>	433,146.00
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>	77,705.00
<b>Total del presupuesto:</b>	<b>751,201.00</b>

**ARTICULO 3o.** El presente presupuesto de egresos del Municipio de Arivechí, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	46,150.00
ACCION EJECUTIVA	82,250.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	111,950.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	433,146.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	77,705.00
<b>Total:</b>	<b>751,201.00</b>

**ARTICULO 4o.** De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1995 se integra por los capitulos de gastos siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	428,853.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	38,700.00
SERVICIOS GENERALES	174,300.00
TRANSFEREN. DE RECURSOS FISCALES	49,920.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	13,000.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	1,200.00
DEUDA PUBLICA	45,228.00
<b>Total del presupuesto:</b>	<b>751,201.00</b>

**ARTICULO 5o.** Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

**ARTICULO 6o.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

**ARTICULO 7o.** El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

## TRANSITORIO

**UNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 1995.

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1995  
EXPOSICION DE MOTIVOS

1995 SERA UN AÑO MUY IMPORTANTE EN EL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DE LOS CUALES SE PLASMAN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 1994-1997; LAS ACCIONES LAS CUALES SE EMPRENDERAN SERAN -- REALIZADAS CON LOS DEMAS NIVELES DE GOBIERNO, Y UN PAPEL FUNDAMENTAL SERA LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD, NUESTRO OBJETIVO -- ES ATENDER CON EFICACIA LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA COMUNIDAD Y EN CONSECUENCIA, ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL DE -- NUESTRA POBLACION.

PARA ELLO, NOS PROFUNDIZAREMOS EN EL COMPROMISO DE ATENDER CON -- CELERIDAD LAS DEMANDAS DE PROPORCIONAR MAS Y MEJORES SERVICIOS -- PUBLICOS, COMO EL CASO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA, ENTRE OTROS, ADEMAS DE PROPICIAR LA OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACION Y LA CONSERVACION DE NUESTRO ENTORNO ECOLOGICO.

EL TRABAJO SOLIDARIO ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA COMUNIDAD, POR SU PARTE NOS HARA POSIBLE LA REALIZACION DE OBRAS -- DE INFRAESTRUCTURA EN LOS SERVICIOS BASICOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, ENTRE OTROS RUBROS.

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1995, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATAN, BUSCA CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE -- LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, ASE GURANDO CON ELLO LA CONTINUIDAD Y CONGRUENCIA EN LAS ACCIONES Y OBRAS QUE LLEVAN A CABO EL MUNICIPIO COMO EL ESTADO Y LA FEDERACION DE TAL FORMA QUE EL GASTO PUBLICO SE CONVIERTA EN EL ELEMENTO MAS DINAMICO DE ACCIONAR DEL GOBIERNO.

CONSOLIDAR LOS LOGROS ENUNCIADOS, ASI COMO AVANZAR EN LA ATENCION DE LOS GRANDES REZAGOS SOCIALES QUE SE NOS PRESENTAN Y EN -- LAS DEMANDAS QUE DIA A DIA LA COMUNIDAD NOS PLANTEA SON LOS OBJETIVOS ESENCIALES QUE BUSCARA LA ORIENTACION PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE MAZATAN PARA 1995, CUYO INSTRUMENTO DE EJECUCION SE -- EXPRESA A TRAVES DE ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

## O B J E T I V O S

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995 DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATAN, TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- A) MAYOR CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA CONSOLIDACION DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA Y ESTIMULANDO UNA MAYOR CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD.
- B) ABATIMIENTO DE REZAGOS SOCIALES, A TRAVES DEL COMBATE A LA POBREZA Y A LAS CAUSAS QUE MANTIENEN MARGINADOS A DETERMINADOS GRUPOS SOCIALES, PARA QUE INCORPOREN GRADUALMENTE AL DESARROLLO.
- C) MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, LOGRANDO CON ELLO EL CAMBIO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- D) UN DESARROLLO EQUILIBRADO QUE PERMITA EL PROCESO ORDENADO Y RACIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS A LA VEZ QUE AMPLIEN LAS POSIBILIDADES DE EMPLEO E INGRESO PARA LA POBLACION.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, -- FRACCION XXII, Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATAN A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## A C U E R D O

SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995.

ARTICULO 1o.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAZATAN, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1995 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE N\$743,595.00

ARTICULO 2o.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	N\$	47,900.00
PRESIDENCIA	N\$	112,841.00
SECRETARIA	N\$	92,120.00
TESORERIA	N\$	435,734.00
SEGURIDAD PUBLICA	N\$	55,000.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO N\$ 743,595.00

ARTICULO 3o.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAZATAN SE EJERCERA EN BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES DE GASTO POR PROGRAMAS.

ACCION REGLAMENTARIA	N\$	47,900.00
ACCION EJECUTIVA	N\$	112,841.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	N\$	92,120.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	N\$	435,734.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	N\$	55,000.00
T O T A L	N\$	743,595.00

ARTICULO 4o.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995 SE DISTRIBUYE EN LOS CAPITULOS SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	N\$	308,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	N\$	194,600.00
SERVICIOS GENERALES	N\$	70,600.00
TRANSFERENCIAS	N\$	28,800.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	N\$	17,841.00
INVERSION PARA INFRAESTRUCTURA DEL DESARROLLO	N\$	123,754.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N\$	743,595.00

ARTICULO 5o.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o.- LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

#### T R A N S I T O R I O

UNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 01 DE ENERO DE 1995.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - H. AYUNTAMIENTO - MAZATAN, SON. - ATENTAMENTE - EL PRESIDENTE MUNICIPAL - C. EUGENIO LANDAVAZO BURRUEL - EL SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO - PROF. JOSE CARLOS DAUITT OGAWA - EL SINDICO MUNICIPAL - C. JAVIER RUBEN OROZCO SOLIS - PRIMER REGIDOR - C. PATRICIA E. GARIBAY GALVEZ - SEGUNDO REGIDOR - DR. JAIME ALEJANDRO TORNERO Z. - TERCER REGIDOR - C. FRANCISCO TANORI GALVEZ - CUARTO REGIDOR - ING. RAFAEL ANGEL ANDRADE G. - QUINTO REGIDOR - C. ALFONSO ESPINOZA TANORI - RUBRICAS.



Dependencia .PRESIDENCIA MUNICIPAL.

Sección . SESION

Número del Oficio . 1 2 5

Expediente . 21-94

ASUNTO: COMUNICA ACUERDO NUMERO (18) DEL  
H. AYUNTAMIENTO.

Navojoa, Son., 28 de diciembre de 1994.

El H. Ayuntamiento de Navojoa, en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 28 de diciembre actual, tuvo a bien dictar, el siguiente

#### ACUERDO NUMERO (18)

"SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA EN ESTE MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995".

Lo que se comunica para su conocimiento y en cumplimiento del Acuerdo que antecede, ANEXANDO al presente la certificación de firmas de los CC. Regidores Propietarios.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, NAVOJOA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. ARSENIO DUARTE MURRIETA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ANDRES ESCOBAR HERNANDEZ.- REGIDORES PROPIETARIOS: LIC. CONRADINO VELDERRAIN ENRIQUEZ.- PROFR. JESUS JULIAN VALENZUELA IBARRA.- PROFR. GILDARDO GRAJEDA ARCE.- ING. RAMON MUÑOZ RAMOS.- OSCAR NAVARRO ESQUER.- JOSE HILARIO BORBON VALENZUELA.- DR. JOAQUIN RICARDO FLORES PEREZ.- JOSE IRENE FLORES FLORES.- ING. JULIO ZARATE HINOSTROZA.- LIC. VICTOR DOMINGUEZ ZAZUETA.- LIC. SANDRA LUZ RUIZ CASTILLO.- DR. FRANCISCO JAVIER LIMON COTA.- ROSA MARTHA YEPIZ DE PADILLA.- CELIA ISABEL SANCHEZ SOTO.- RUBRICAS.-

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Congruente con el propósito ineludible de mi Administración de Gobierno que se sustenta en el fortalecimiento de la comunicación, la participación comprometida, armonía, complementariedad y productividad de todas las Dependencias que integran el H. Ayuntamiento de Navojoa; comenzaremos un año que marca el inicio de una nueva etapa del objetivo propuesto como lema de campaña, impulsar un " **PROGRESO INTEGRAL PARA NAVOJOA** ", objetivo que hoy convertimos en programa de trabajo, mismo que queda plasmado en la estructura y orientación del gasto público municipal.

En el contexto de lo descrito, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS 1995**, del **H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA**; la política de gasto y la reestructuración y consolidación de la deuda pública, constituyen elementos fundamentales que permitirán en el corto plazo liberar recursos para dar respuesta a un mayor número de demandas de la comunidad.

Así, conforme a las perspectivas y capacidad real de ingresos del H. Ayuntamiento, los aspectos sustantivos de la política de gasto público municipal incorporados en el presente presupuesto, están determinados por tres vertientes básicas: La disponibilidad de recursos a ejercer; la distribución racional del gasto entre dependencias en función a las prioridades sociales existentes; así como la aplicación de medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Es por ello, que el presente Presupuesto de Egresos que suma **30 MILLONES 769 MIL 155 NUEVOS PESOS**, es conservador en su monto en relación al aprobado en 1994, ya que representa un incremento de solo 3.19%, monto aceptable para cumplir con los objetivos básicos que se han trazado, e iniciar un proceso de eficientización orientado a fortalecer las finanzas municipales.

Cabe mencionar, que con el propósito de ser coherente y consistente con los actuales esquemas de programación - presupuestación, y en atención a las ventajas probadas en cuanto a claridad y facilidad en el manejo de cifras, que permiten un análisis más preciso de la asignación y uso del gasto público, se presenta una nueva estructura programática - presupuestal del H. Ayuntamiento de Navojoa, acorde con los esquemas utilizados a nivel Federal y Estatal.

Esta propuesta, responde a la inconsistencia y heterogeneidad de la estructura vigente, y constituye una de las acciones de modernización administrativa que la actual Administración de Gobierno Municipal ha instrumentado, reflejando el inicio de un proceso de reorganización que orienta su actuación vinculando los compromisos establecidos en el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1994-1997**, con los programas presupuesto considerados en el documento que hoy se presenta.

El monto total del Presupuesto de Egresos Municipales que se pone a consideración de este Honorable Cabildo asciende a **30 MILLONES 769 MIL 155 NUEVOS PESOS** y ha sido determinado en base a los ingresos previstos, de tal forma que se mantenga un sano equilibrio entre estos y las erogaciones; que impida el generar presiones adicionales sobre las finanzas municipales como producto de un ejercicio deficitario.

En relación a la estructura del presupuesto, se tiene que un 70.7% del total; es decir **21 MILLONES 754 MIL 80 NUEVOS PESOS**, se ubica en la categoría de gasto programable, esto es, la cantidad efectivamente disponible para ser distribuida y ejercida por el H. Ayuntamiento en 1995, y que resulta de restar el monto correspondiente a servicio de la deuda municipal del presupuesto total.

La distribución del gasto programable entre las diferentes políticas, es la siguiente:

POLITICA	M O N T O	%
BIENESTAR SOCIAL	14'739,943	67.8
FOMENTO ECONOMICO	281,519	1.3
ADMINISTRACION	6'732,618	30.9
<b>T O T A L</b>	<b>21'754,080</b>	<b>100.0</b>

En relación a la distribución económica del gasto programable, se han determinado los siguientes montos:

	M O N T O	%
GASTO CORRIENTE	20'087,863	92.3

GASTO DE INVERSION	1'666,217	7.7
<b>T O T A L</b>	<b>21'754,080</b>	<b>100.0</b>

Como puede apreciarse, mas de dos terceras partes del monto disponible se destinan a la cobertura de necesidades sociales, destacando las relativas a seguridad y servicios públicos. Asimismo, existe una pequeña proporción destinada a la promoción de inversiones que coadyuvan a generar un mayor número de empleos para nuestro municipio.

Asimismo, es importante destacar el hecho de que a pesar de la gran limitación de recursos, ha sido posible programar poco mas de mil 666 millones a inversiones, tanto en infraestructura como en equipamiento municipal, meta que solo podrá ser alcanzada, o preferentemente rebasada, si se cumplen las expectativas sobre ingresos municipales, y sobre todo, si en materia de gasto corriente se instrumentan profundas medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, consideradas en este documento.

Por otra parte, en referencia a la distribución del gasto total entre los diversos capítulos en que la práctica de la programación-presupuestación acostumbra dividirlo, consideramos pertinente hacer los siguientes comentarios:

**SERVICIOS PERSONALES**, el monto asignado a este capítulo equivale a poco más de la mitad del gasto total y su magnitud se debe a que los servicios que presta el Ayuntamiento como seguridad pública, tienen como insumo fundamental el recurso humano. También puede apreciarse que el volumen de recursos asignados para 1995 es superior en 5.1% a los que se estima ejercer en 1994, lo que es atribuible a la programación de recursos por concepto de la proporción de cuotas a ISSSTESON que el Ayuntamiento debe pagar, y que serán necesarios para regularizar a un muy importante número de funcionarios y empleados municipales, a fin de acercarlos los beneficios que brinda dicho organismo, y de evitar gastos mayores por pagos de servicios médicos, medicinas y otros rubros.

**GASTO DE OPERACION**, este concepto se integra por los capítulos de " Materiales y suministros " y el de " Servicios generales ". Los recursos programados se han ajustado hasta el máximo posible, sin que se afecten las funciones sustantivas del Ayuntamiento y los servicios que presta a la comunidad, a fin de liberar el mayor volumen de recursos para ser invertidos en obras y equipamiento.

**TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES**, En este capítulo se presenta un pequeño monto destinado a brindar ayudas diversas para la población desamparada que lo solicite.

**BIENES MUEBLES E INMUEBLES**, los recursos programados a este concepto se destinarán mayormente para la adquisición de nuevos vehículos para la policía municipal, equipo de computación y equipos diversos destinados a servicios públicos municipales.

**INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA**, el monto alcanzado para este capítulo ha sido posible en base a grandes ajustes al gasto de operación, pero su importancia radica en que la inversión municipal tiene un efecto multiplicador al permitir atraer mayores recursos de los gobiernos estatal y federal bajo programas convenidos.

**EROGACIONES NO SECTORIZABLES**, este capítulo se incluye para mantener las previsiones de recursos necesarios para hacer frente, en su momento, a los compromisos contractuales en materia salarial, así como para etiquetar los recursos aprobados para la creación de la Promotora Inmobiliaria de Navojoa.

Esto es, en síntesis, una somera descripción del presupuesto municipal que hoy se pone a consideración. Es innegable la difícil situación financiera en que la deuda pública ha colocado a nuestro municipio, pero también es verdad que una gestión pública más racional, organizada y con orientación de servicio para su comunidad, puede hacer más, con menos. Esto es imprescindible para darle viabilidad a un programa de gobierno que busca el auténtico progreso integral de Navojoa.

**A C U E R D O****QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995.**

**ARTICULO 1o.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1995 asciende a la cantidad de **N\$30'769,155.**

**ARTICULO 2o.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

H. CABILDO.	604,177
SINDICATURA.	268,060
PRESIDENCIA.	642,301
COMUNICACION SOCIAL.	203,410
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	654,247
TESORERIA MUNICIPAL.	1'771,752
PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.	428,990
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.	442,335
OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS.	6'406,796
DESARROLLO SOCIAL.	779,552
SEGURIDAD PUBLICA.	6'157,037
CONTRALORIA MUNICIPAL.	147,606
ADMINISTRACION MUNICIPAL.	1'772,464
PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO.	281,519
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y Y ATENCION A LA JUVENTUD.	424,813
DIF MUNICIPAL.	445,440
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.	323,579
DEUDA PUBLICA.	9'015,067

**TOTAL DEL PRESUPUESTO N\$30'769,155**

**ARTICULO 3o.** El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales de gasto por programa:

ADMINISTRACION.	1'717,948
POLITICA Y GOBIERNO.	654,247
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA.	10'786,819
DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLI- TICA GLOBAL DE PLANEACION MPAL.	428,990
PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ECOLOGIA.	442,335
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y DE SANEAMIENTO.	512,544
INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PUBLICOS.	5'894,252
DESARROLLO SOCIAL.	1'548,581
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.	6'157,037
MODERNIZACION, CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION.	147,606
DIRECCION Y APOYO ADMINISTRATIVO.	1'772,464
FOMENTO Y REGULACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	281,519
RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO.	424,813
<b>TOTAL.</b>	<b>N\$30'769,155</b>

**ARTICULO 4o.** De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos para 1995 se distribuye en los capítulos siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	15'702,032
MATERIALES Y SUMINISTROS	1'449,600
SERVICIOS GENERALES	2'611,110
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	84,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	606,000
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	1'000,217
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	301,129
DEUDA PUBLICA	9'015,067

**TOTAL**

**N\$30'769,155**

**ARTICULO 5o.** Las entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

**ARTICULO 6o.** El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

**ARTICULO 7o.** Durante el ejercicio del presente Presupuesto de Egresos, y sin perjuicio de las demás disposiciones aplicables a la materia, los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, serán responsables de la estricta observancia de las siguientes disposiciones de **austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal**:

- 1)-Queda cancelada todo tipo de contratación de plazas, con excepción de las áreas de Seguridad Pública y Servicios Públicos, quienes deberán sustentar ampliamente su solicitud con justificación respectiva, asegurándose previamente la suficiencia presupuestal para respaldarlas.
- 2)-Se dará inicio a un proceso de redimensionamiento y de redistribución de personal entre las dependencias municipales, con el fin de eficientar la operación del aparato administrativo y generar economías presupuestales.
- 3)-A partir del 1º de enero de 1995 entrará en vigor un nuevo tabulador de sueldos, al que deberán sujetarse todas las plazas y niveles.
- 4)-En el caso de adquisiciones de bienes y servicios deberá incorporarse una cultura de ahorro en base a concurso entre proveedores y al estímulo de la competencia, para que redunde en un uso más racional de los recursos públicos.
- 5)-En servicios generales como teléfono y energía eléctrica, así como combustibles, la Dirección General de Administración Municipal, desarrollará e instrumentará acciones que permitan obtener ahorros en estos renglones.

6)-En lo referente a viáticos, se deberá justificar su uso y se registrarán por las tarifas autorizadas por la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto de acuerdo a niveles y destinos, y deberán informarse los resultados de la comisión efectuada.

7)-Todos los vehículos propiedad del Ayuntamiento, excepto los que se utilizan para funciones operativas en las Direcciones de Seguridad Pública y de Obras y Servicios Públicos, deberán resguardarse los fines de semana y días festivos.

8)-A partir del primero de enero la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto operará el Sistema de Administración y Gestión del Gasto Municipal, a fin de asegurar un adecuado control en el ejercicio de todo tipo de erogaciones, en función de la disponibilidad de recursos y de los techos financieros asignados a cada dependencia, realizándose modificaciones presupuestales solo por instrucción expresa del C. Presidente Municipal.

9)-Quedan cancelados los pagos por conceptos de horas extras, principalmente en plazas de carácter administrativo.

10)-Las dependencias globalizadoras como Tesorería, Contraloría, Administración Municipal y la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto serán responsables del cumplimiento de las medidas expuestas mas las medidas adicionales que se incorporen en el Presupuesto de Egresos 1995.

11)-La Secretaría del Ayuntamiento será la encargada de evaluar los resultados de todas las medidas instrumentadas para lograr los propósitos de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de enero de 1995.



**H. AYUNTAMIENTO**  
GRANADOS, SONORA

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCION:	SRIA. DEL AYUNTAMIENTO
MESA:	ADMINISTRATIVA
NUMERO DE OFICIO:	046/XII/94
EXPEDIENTE:	H. CONGRESO DEL ESTADO.

**ASUNTO:** Aprobación del Presupuesto de Egresos 1995.

Granados, Sonora., a 28 de Diciembre de 1994.

**ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS.**

NO HAY RESPONSABILIDAD TAN ALTA Y QUE TANTO OBLIGUE COMO LA DE GOBERNAR YA QUE ESTA REQUIERE DE TIEMPO COMPLETO PARA EL LOGRO DE LAS METAS TRAZADAS A CORTO Y LARGO PLAZO. ESTAMO EN UNA EPOCA DE TRANSFORMACIONES, EN EL CENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA RELACION ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO. APROVECHANDO ESTA RELACION ENTRE GOBIERNO Y GOBERNADOS, ES DECISIVO PARA QUE SE DE EL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1994-1997, LAS ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR EN COMUN COORDINACION CON LAS DEMAS ORDENES DE GOBIERNO Y CONCENTRADA CON LA COMUNIDAD ORGANIZADO Y QUE CONTRIBUYA A ATENDER CON MAYOR EFICACIA, LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION Y POR CONSECUENCIA A ELEVAR EL BIENESTAR SOCIAL.

ES ASI COMO LOS ESFUERZOS Y TRABAJOS A REALIZAR POR ESTA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DURANTE 1995 SE LLEVARAN A CABO A PARTIR DE UNA GRAN TAREA ORIENTADA A DIGNIFICAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION.

ES POR ELLO QUE SE ASUME EL COMPROMISO DE ATENDER CON PRIORIDAD LAS DEMANDAS DE PROPORCIONAR MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, HACER LLEGAR CENTROS DE TRABAJO PARA DISMINUIR EL PORCIENTO DE DESEMPLEO.

ADEMAS DE PROPORCIONAR LA OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACION, PRESERVACION Y DE CONSERVACION DEL ENTORNO ECOLOGICO.

EL TRABAJO SOLIDARIO ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA COMUNIDAD, POR SU PARTE HARA POSIBLE LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, ENTRE OTROS.

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1995, EL AYUNTAMIENTO -- DEL MUNICIPIO DE GRANADOS, SONORA, BUSCA CONTRIBUIR A LA REALIZA -- CION DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO -- DE TAL MANERA QUE EL GASTO PUBLICO SE CONVIERTA EN ELEMENTO MAS -- DINAMICO DEL ACCIONAR DEL GOBIERNO.

CONSOLIDAR LOS LOGROS ENUNCIADOS, ASI COMO AVANZAR EN LA ATEN -- CION DE LOS GRANDES REZAGOS SOCIALES QUE SE NOS PRESENTAN Y EN LAS DEMANDAS QUE DIA A DIA LA COMUNIDAD NOS PLANTEA, SON LOS OBJETIVOS ESENCIALES QUE BUSCARA LA ORIENTACION PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO -- DE GRANADOS, SONORA, PARA 1995, CUYO INSTRUMENTO DE EJECUCION SE -- EXPRESA A TRAVES DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

**OBJETIVOS .**  
=====

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1995, DEL H. AYUNTAMIENTO DE GRANADOS, -- SONORA, TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS :

- A) MAYOR CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL QUE PERMITA CONSOLIDAR Y MOVILIZAR LA CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD PARA MEJORAR SU IDENTIDAD Y LOS VALORES QUE LA INTEGRAN.
- B) ABATIMIENTO DE REZAGO SOCIALES, A TRAVES DEL COMBATE A LA POBREZA Y LA MARGINACION DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE PERMITAN ENCAUZAR LOS AL DESARROLLO MUNICIPAL.
- C) MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, HACIENDO DE ELLA UN INSTRUMENTO DE CAMBIO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- D) DESARROLLO EQUILIBRADO QUE PERMITA UN PROCESO ORDENADO Y RACIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS A LA VEZ QUE SE AMPLIE LA -- CAPACIDAD DE EMPLEO E INGRESOS PARA LA POBLACION.
- E) PROMOVER EL PROCESO EDUCATIVO PARA QUE TODA PERSONA QUE LO ---- DEMANDE TENGA ACCESO, MEDIANTE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE SE -- IMPLEMENTAN.

EN SINTESIS, A FIN DE COADYUVAR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION, EL 27 % DEL PRESUPUESTO DE 1995, ESTA ORIENTADO A LA PROMOCION DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ORGANIZACION SOCIAL, ASI COMO A DIVERSOS APOYOS AL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION -- XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO -- LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GRANADOS SONORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE :

En Granados, Sonora., siendo las 12:30 hrs. del día 28 de Diciembre de 1994, en el Salón de actos de Cabildo, tuvo verificativo la Sesión Ordinaria No. 6, en -- donde se reunieron los CC. Ing. Lioncio Durazo Durazo, Sr. Ramón Rómulo Durazo Durazo, Sr. José Erasmo Durazo Arvizu, Sr. Rafael Angel Durazo Arvizu, Srta. Maria - Clariza Trujillo Durazo, Sr. Isidro Barceló Durazo, SR. Cipriano Elias Durazo -- Arvizu, Sr. Ramón Moreno Dávila, Sr. Carmelo Rascón Dorame, Profr. Francisco Julio Arvayo Ortiz, y Profr. Héctor Luis Molina Encinas; Presidente Municipal Constirucio -- nal, Síndico Procurador, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto -- Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor, Séptimo Regidor, Secretario del Ayuntamien -- to y Tesorero Municipal, respectivamente. Con fundamento en las disposiciones de -- los Artículos 136, Fracción XXII y Artículo 37 Fracción XXIII; de la Constitución - Política del Estado de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal - Respectivamente, para someter a su consideración de esta Representación Municipal, -- el Proyecto del Presupuesto de Egresos 1995, de este H. Ayuntamiento, el cual al -- ser analizado en cada uno de sus partes, se dió a bién aprobar los siguientes -- Acuerdos :

#### ACUERDO

#### QUE APRUBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995.

**Artículo 1º.** - El Presupuesto de Egresos del Municipio de Granados, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1995, asciende a la cantidad de N\$ 739,429.00 - (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS ).

**Artículo 2º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el --- Presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera :

Cabildo -----	N\$ 55,900.00
Presidencia. -----	140,600.00
Secretaría. -----	128,728.00
Tesorería. -----	325,211.00
Dirección de Seguridad Pública. -----	88,990.00
<b>Total del Presupuesto.</b>	<b>N\$ 739,429.00</b>

**Artículo 3º.** - El Presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Granados, Sono -- ra , se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su - ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por pro -- gramas :

Acción Reglamentaria. -----	N\$ 55,900.00
Acción Ejecutiva. -----	140,600.00
Política y Gobierno Municipal. -----	128,728.00
Administración de Ingresos. -----	325,211.00
Seguridad Pública y Tránsito. -----	88,990.00
<b>Total del Presupuesto.</b>	<b>N\$ 739,429.00</b>

**Artículo 4º.** - De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto -- de Egresos para 1995, se integra por los capítulos de gasto siguientes :

Servicios Personales .....	N\$ 460,218.00
Materiales y suministros .....	62,781.00
Servicios Generales .....	170,950.00
Transferencias .....	45,480.00
<b>Total del Presupuesto. ....</b>	<b>N\$ 739,429.00</b>

**Artículo 5º.** Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados - en los programas respectivos.

**Artículo 6º.-** Las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación - y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que -- por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se -- haya suministrado.

**Artículo 7º.-** El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y preveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario Municipal.

#### TRANSITORIO

**Unico.-** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º. de Enero de 1995.

FIRMAN DE CONFORMIDAD, LO QUE EN ELLA INTERVINIERON: SIENDO LAS 14:30 HRS. DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1994

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO GRANADOS, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ING. LIONCIO DURAZO DURAZO.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. PROFR. FCO. JULIO ARVAYO ORTIZ.- TESORERO MUNICIPAL.- C. PROFR. HECTOR LUIS MOLINA ENCINAS.- SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.- C. RAMON ROMULO DURAZO DURAZO.- PRIMER REGIDOR.- C. JOSE ERASMO DURAZO ARVIZU.- SEGUNDO REGIDOR.- C. RAFAEL ANGEL DURAZO ARVIZU.- TERCER REGIDOR.- C. MA. CLARIZA TRUJILLO DURAZO.- CUARTO REGIDOR.- C. ISIDRO BARCELO DURAZO.- QUINTO REGIDOR.- C. CIPRIANO ELIAS DURAZO ARVIZU.- SEXTO REGIDOR.- C. RAMON MORENO DAVILA.- SEPTIMO REGIDOR.- C. CARMELO RASCON DORAME.- RUBRICAS..

## ACTA NUMERO SEIS

En Baviácora, Sonora siendo las diecisiete horas del día treinta de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, en el recinto oficial de Cabildo, ubicado en el Edificio Municipal, se reunieron en sesión extraordinaria el C. Ing. Juan Manuel Herrera Bustamante, Presidente Municipal, el C. Francisco Octavio Paz López, Síndico Procurador, la C. Ma. Ofelia Morán Córdova, Tesorera Municipal, el C. Profr. Francisco Durán Durazo, Secretario del Ayuntamiento, los C.C. Ricardo Gautrín Ojeda, Blas Alfonso Navarro Cruz, Remberto Gpe. Ibarra Zazueta, Profr. Florentino Estrada Maldonado y Amparo Mejía de los Reyes, Regidores Propietarios y los C.C Virginia Germán León, Armando Villaescusa Burboa y Ana Dolores I. Domínguez, Regidores Suplentes y con fundamento en los lineamientos de los Artículos 136, Fracción XXII Y 37 Fracción XXIII y XXIX, de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Sonora y la Ley Orgánica de la Administración Municipal, se sometió a la consideración de la representación municipal, el proyecto de presupuesto de egresos de este Ayuntamiento, correspondiente al período comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, el cual fue leído, analizado, discutido y aprobado por unanimidad bajo el siguiente acuerdo:

primero: El presupuesto de Egresos del municipio de Baviácora, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1995, asciende a la cantidad de N\$ 1,101,041.00 ( un millón ciento un mil cuarenta y un nuevo pesos 00/100 M. N )

Segundo: Para el ejercicio fiscal y control de erogaciones, se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	N\$ 57,166.40
Presidencia	122,300.00
Secretaría del Ayuntamiento	209,340.00
Tesorería Municipal	442,568.20
Dirección de Seguridad Pública	103,166.40
Dirección de Obras y servicios públicos	141,300.00
Comisarias y Delegaciones	25,200.00

Total Presupuestado N\$ 1,101,041.00

- Transitorio-

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día primero de Enero de 1995.

Se clausuró legalmente la asamblea siendo las dieciocho con treinta minutos horas del día 29 de Diciembre de 1994, firmaron de conformidad los que en el acto intervinieron.

AL MARGEN DERECHO DOS SELLOS CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICEN: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL. BAVIACORA, SONORA Y SINDICO MUNICIPAL. BAVIACORA, SONORA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. JUAN MANUEL HERRERA BUSTAMANTE.- EL SINDICO PROCURADOR.- FRANCISCO OCTAVIO PAZ LOPEZ.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- PROFR. FRANCISCO DURAN DURAZO.- EL TESORERO MUNICIPAL.- MA. OFELIA MORAN CORDOVA.- REGIDORES PROPIETARIOS: ARQ. RICARDO GAUTRIN OJEDA.- BLAS ALFONSO NAVARRO CRUZ.- PROFR. FLORENTINO ESTRADA M.- PROFR. REMBERTO GPE. IBARRA Z.- AMPARO MEJIA DE LOS REYES.- REGIDORES SUPLENTES: VIRGINIA GERMAN LEON.- ANA DOLORES I. DOMINGUEZ M.- ARMANDO VILLAESCUZA BURBOA.- RUBRICAS.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

LA PRESENTE ADMINISTRACION TIENE DELINEADOS VARIOS OBJETIVOS ENFOCADOS A LOGRAR AVANCES ECONOMICOS Y SOCIALES DE LA CIUDADANIA EN GENERAL, PONIENDO ESPECIAL INTERES EN LOS SECTORES QUE MAS DEMANDAN DE LAS ATENCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LAS ACCIONES EN PROCESO, SE BUSCARA ESTABLECER VINCULOS QUE EFICAZMENTE CONDUZCAN A LA COOPARTICIPACION CIUDADANA, DENTRO DE UN MARCO DE TRANSPARENCIA EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS.

LOS PROPOSITOS ESTABLECIDOS EN TORNO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, SE PROPONEN COMBATIR LA PROBLEMÁTICA, CONSERVANDO E INCREMENTANDO LOS SERVICIOS PUBLICOS, PONIENDO ESPECIAL INTERES EN LA SALUD Y LA EDUCACION Y SE HARAN ESFUERZOS CON EL FIN DE LOGRAR INCREMENTOS SUSTANCIALES EN LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.

LOS PLANES Y PROGRAMAS TAMBIEN TENDRAN UN SEGUIMIENTO RESPECTO DE LOS GRAVES PROBLEMAS OCASIONADOS AGENTES FISICOS QUE DEVAS TARON CONSIDERABLEMENTE LAS TIERRAS DE AGRICULTURA, PARA LO CUAL SE BUSCARA UNA RESOLUCION PARA ATACAR DEFINITIVAMENTE DICHO PROBLEMA.

**A C U E R D O**  
**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995**

**ARTICULO 1o.** El presupuesto de Egresos del municipio de Baviácora, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1995 asciende a la cantidad de N\$ 1,101.41 millones de nuevos pesos.

**ARTICULO 2o.** para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	57,166.40
Presidencia	122,300.00
Secretaría	209,340.00
Tesorería	442,568.20
Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales.	141,300.00
Dirección de Seguridad Pública	103,166.40
Comisarias y Delegaciones	25,200.00

**TOTAL DEL PRESUPUESTO** N\$ 1,101,041.00

**ARTICULO 3o.** El presente presupuesto de egresos del municipio de Baviácora, Sonora se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	57,166.40
Acción ejecutiva	122,300.00
Política y Gobierno Municipal	209,340.00
Administración de Ingresos	442,568.20
Seguridad Pública y Tránsito	103,166.40
Administración de los servicios públicos	141,300.00
Administración Desconcentrada	25,200.00

**T O T A L** N\$ 1,101,041.00

**ARTICULO 4o.** De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1995 se integra por los capítulos de gasto siguiente:

Servicios Personales	587,322.80
Materiales y Suministros	108,500.00
Servicios Generales	337,218.20
Transferencias	63,000.00
Adquisiciones	5,000.00

**TOTAL DEL PRESUPUESTO** N\$ 1,101,041.00

**ARTICULO 5o.** Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de

Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

**ARTICULO 6o.** Las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de que lo que se haya suministrado.

**ARTICULO 7o.** El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

### T R A N S I T O R I O

**UNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 1995.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MURIS, SONORA

DEPENDENCIA **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SECCION **ADMINISTRATIVA**

MESA

NUMERO DE OFICIO **187**

EXPEDIENTE **94/97**

**ASUNTO: SE INDICA.-**  
**IMURIS, SONORA, A DICIEMBRE 29 DE 1994.**

EN LA CIUDAD DE IMURIS, SONORA, A LAS 10:30 A.M. HORAS DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1994, SE REUNIERON EL C. ING. REYNALDO A. CORELLA VASQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y LOS C.C. DR. MANUEL OCTAVIO FERNANDEZ MORENO, SANTIAGO CORNEJO SALAZAR, GUILLERMO GALVEZ DURAN, JULIETA VILLI GRACIA, JOSE CARLOS FEDERICO PERALTA Y MANUEL VERGARA DANIEL. REGIDORES DE ESTE MUNICIPIO, ASI COMO LA C. LIC. CARMEN AIDA TORRES RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DA LECTURA DE UN QUE REFORMA A LOS ARTICULOS 12 FRACCION 1, 89, 93, 94 Y 94-A DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y EXPONE LA REFORMA QUE SOBRE LOS MISMOS SE HIZO EN LO REFERENTE A LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACION SECUNDARIA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESION, SIENDO LAS 11:30 A.M. HRS. DEL MISMO DIA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO QUE A LA LETRA DICE: H. AYUNTAMIENTO DE IMURIS, SONORA.-  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. REYNALDO A. CORELLA  
VASQUEZ.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. CARMEN AIDA TORRES RODRIGUEZ.-  
REGIDORES.- OCHO RUBRICAS.

**ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
EXPOSICION DE MOTIVOS**

1995, SE CONSIDERA COMO UN AÑO MUY IMPORTANTE Y DECISIVO PARA EL LOGRO DE  
LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
1994-1997, LAS ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR EN COMUN COORDINACION CON  
LOS DEMAS ORDENES DE GOBIERNO Y CONCERTADA CON LA COMUNIDAD ORGANIZADA, Y  
QUE CONTRIBUYA A ATENDER CON MAYOR EFICACIA LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE  
LA POBLACION Y POR CONSECUENCIA A ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL.

ES ASI COMO LOS ESFUERZOS Y TRABAJO A REALIZAR POR ESTA ADMINISTRACION PU  
BLICA MUNICIPAL, DURANTE 1995 SE LLEVARAN A CABO A PARTIR DE UNA GRAN TA  
REA ORIENTADA A DIGNIFICAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION. ES POR ELLO,  
QUE SE ASUME EL COMPROMISO DE ATENDER CON PRIORIDAD LAS DEMANDAS DE  
PROPORCIONAR MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, COMO EL CASO DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO, LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA. ADEMAS, DE PROPICIAR LA  
OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACION Y DE PRESERVACION Y DE  
CONSERVACION DE NUESTRO ENTORNO ECOLOGICO.

EL TRABAJO SOLIDARIO ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA COMUNIDAD,  
POR SU PARTE, HARA POSIBLE LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS DE INFRA  
ESTRUCTURA EN MATERIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y EL MEJORAMIENTO  
DE LA IMAGEN URBANA, ENTRE OTROS.

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1995, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICI  
PIO DE IMURIS, BUSCA CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS PROPOSITOS Y OBJE  
TIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, DE TAL MANERA QUE EL GASTO PUBLICO  
SE CONVIERTA EN EL ELEMENTO MAS DINAMICO DEL ACCIONAR DEL GOBIERNO.

CONSOLIDAR LOS LOGROS ENUNCIADOS, ASI COMO AVANZAR EN LA ATENCION DE LOS  
GRANDES REZAGOS SOCIALES QUE SE NOS PRESENTAN Y EN LAS DEMANDAS QUE DIA A  
DIA LA COMUNIDAD NOS PLANTEA SON LOS OBJETIVOS ESENCIALES QUE BUSCARA LA  
ORIENTACION PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE IMURIS PARA 1995, CUYO INSTRU  
MENTO DE EJECUCION SE EXPRESA A TRAVES DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRE  
SOS.

**OBJETIVOS**

*El Presupuesto de Egresos 1995, del H. Ayuntamiento de Imuris, tiene los  
siguientes objetivos específicos.*

- a) Mayor calidad de vida y bienestar social que permita consolidar y movi  
lizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los va  
lores que la integran.
- b) Abatimiento de rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y -  
la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desa  
rrollo municipal.

c) Modernización de la administración pública municipal, hacia lo que sea un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

d) Desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas a la vez que se amplía la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población, el 21% del presupuesto de 1995 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Imuris ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995

ARTICULO 1ro. El presupuesto de Egresos del Municipio de Imuris, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1995 asciende a la cantidad de Un millón 916,834.00 de nuevos pesos.

ARTICULO 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	45,674.44
SINDICATURA	91,625.64
PRESIDENCIA	425,346.73
SECRETARIA	150,846.23
TESORERIA	261,481.51
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	317,725.89
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	449,748.10
DIRECCION DE PLANEACION DE DESARROLLO MUNICIPAL	
COMISARIAS Y DELEGACIONES	6,935.38
D.I.F.	43,488.88
I.M.D.I.	45,543.20
COORDINACION MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD	78,418.00
Total de Presupuesto	1,916,834.00

ARTICULO 3ro. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Imuris, se ejercerá con base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	45,674.44
ADMON DE FONDOS Y BIENES MUNICIPALES	91,625.64
ACCION EJECUTIVA	425,346.73
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	150,846.23
ADMINISTRACION DE INGRESOS	261,481.51

SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	317,725.89
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	449,748.10
RECREACION Y DEPORTE	45,543.20
ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	6,935.38
ASISTENCIA SOCIAL	121,906.88
<b>T O T A L</b>	<b>1,916,834.00</b>

*ARTICULO 4o.* De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1995 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	1'172,835.18
MATERIALES Y SUMINISTROS	213,506.20
SERVICIOS GENERALES	276,143.61
TRANSFERENCIAS	13,300.00
ADQUISICIONES	
DEUDA PUBLICA	241,049.01
<b>Total del Presupuesto</b>	<b>1'916,834.00</b>

*ARTICULO 5o.* Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, según autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, y limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

*ARTICULO 6o.* Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciben el apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

*ARTICULO 7o.* El incumplimiento en la rendición del informe mensual motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiera autorizado, así como el reintegro de lo que se haya ministrado.

*ARTICULO 7o.* El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma exitosa, para lo cual con dá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proceda lo necesario para que se cumplan las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

#### TRANSITORIO

*UNICO.* - El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el Día 1o. de Enero de 1995.



ACTA No. 5  
 H. AYUNTAMIENTO DE  
 SAN PEDRO DE LA CUEVA SON  
 ESTADO DE SONORA

EN SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DIA VEITICINCO DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, - REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CC. PROF. MOISES A. ENCINAS ENCINAS, FCO. JAVIER SILVA CASTILLO, FRANCISCO ADRIAN VASQUEZ FIGUEROA Y FRANCISCO YANEZ GAMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LOS REGIDORES CC. GUMERCINDO CORDOVA CALLES, JOSE PASCUAL GUEVARA NUÑEZ, RAFAEL GARCIA ROBLES, MARTIN JACINTO FIGUEROA FIGUEROA Y MANUEL EDUVIGES NORIEGA NORIEGA, SE PROCEDIO A LLEVAR A CABO UNA SESION DE CARACTER EXTRAORDINARIO. EN DICHA SESION, EL C. PROF. MOISES A. ENCINAS ENCINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ PRESENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE REGIRA A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

DESPUES DE ESTUDIAR Y ANALIZAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, EL H. CABILDO TUVO A BIEN APROBAR EL PRESUPUESTO QUE SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO:	N\$	68,300.00
PRESIDENCIA:		83,500.00
TESORERIA:		377,199.00
SECRETARIA		192,840.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		48,650.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	N\$	770,489.00

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESION, - SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL MISMO.

FIRMAN PARA SU CONSTANCIA:-----

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROF. MOISES A. ENCINAS ENCINAS.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. FCO. JAVIER SILVA CASTILLO.- SINDICO PROCURADOR.- C. FRANCISCO YANEZ GAMEZ.- TESORERO MUNICIPAL.- C. FRANCISCO A. VASQUEZ FIGUEROA.- REGIDORES: C. GUMERCINDO CORDOVA CALLES.- C. MARTIN JACINTO FIGUEROA F. C. JOSE PASCUAL GUEVARA NUÑEZ.- C. MANUEL EDUVIGES NORIEGA N.- C. ING. RAFAEL GARCIA ROBLES.- RUBRICAS.-

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Para la consecución de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1994-1997, consideramos que el presente año ha sido de suma importancia; siempre hemos sido plurales y democráticos en nuestra actuación logrando concertaciones con la comunidad así como también coordinaciones importantes con los otros ordenes de Gobierno para la realización de acciones, mismas que han contribuido a atender con mayor eficiencia las demandas y necesidades de los habitantes y en consecuencia, a elevar el nivel de bienestar social de nuestra población.

Atender con celeridad las demandas de la población es nuestro compromiso, proporcionando mas y mejores servicios públicos, como la instalación de medidores para el agua potable, introducción y/o ampliación de redes de energía eléctrica, limpia y recolección de basura, pavimentación de calles, entre otros; coadyuvamos en la prestación de los servicios de salud, educación, promoción del deporte y de preservación y conservación del medio ambiente.

El Programa Nacional de Solidaridad ha sido de enorme valor y factor decisivo para involucrar a los tres niveles de Gobierno y sobre todo a la comunidad para la realización de diversas obras de infraestructura en materia de servicios básicos, vías de comunicación y mejoramiento de la imagen urbana.

Contribuir a la realización de los propósitos y objetivos de los planes nacional y estatal de desarrollo, es el objetivo esencial del presupuesto de egresos de 1995 del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de la Cueva, para asegurar la continuidad y congruencia en las acciones y obras que llevan a cabo el Municipio, Estado y Federación, de tal forma que el gasto público se convierta en el elemento mas dinámico del accionar del Gobierno.

Con imaginación, creatividad y la participación decidida y solidaria de la población habremos de consolidar los logros enunciados. El presente presupuesto de egresos 1995 buscará la orientación presupuestal del Municipio de San Pedro de la Cueva.

**OBJETIVOS:**

El Presupuesto de Egresos 1995, del H. Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, tiene los siguientes objetivos específicos.

A) Elevar el nivel y calidad de vida, bienestar social a través de la consolidación de la planeación participativa y estimulando una mayor conciencia de solidaridad.

B) Lograr un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas a la vez que amplien las posibilidades de empleo de ingreso de la población.

C) Modernizar la Administración Pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

El 8.86% del presupuesto de 1995, esta orientado a la promoción de programas asistenciales, educativos, deportivos, recreativos y de organización social.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 136 Fracción XXII y 37 Fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y la Ley Orgánica de Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de la Cueva, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**  
**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995**

**ARTICULO 1o.** EL Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1995 asciende a la cantidad de N\$ 770,489.00 (Son: Setecientos setenta mil cuatrocientos ochenta y nueve nuevos pesos 00/100 M.N.).

**ARTICULO 2o.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	68,300.00
PRESIDENCIA	83,500.00
SECRETARIA	192,840.00
TESORERIA	377,199.00
SEGURIDAD PUBLICA	48,650.00
<b>Total del presupuesto:</b>	<b>770,489.00</b>

**ARTICULO 3o.** El presente presupuesto de egresos del Municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	68,300.00
ACCION EJECUTIVA	83,500.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	192,840.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	377,199.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	48,650.00
<b>Total:</b>	<b>770,489.00</b>

**ARTICULO 4o.** De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1995 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	380,760.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	36,200.00
SERVICIOS GENERALES	175,380.00
TRANSFEREN. DE RECURSOS FISCALES	49,680.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	60,000.00
INVERS. EN INFRAEST. PARA EL DESARROLLO	68,469.00
<b>Total del presupuesto:</b>	<b>770,489.00</b>

**ARTICULO 5o.** Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

**ARTICULO 6o.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

**ARTICULO 7o.** El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

## TRANSITORIO

**UNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 1995.



H. AYUNTAMIENTO DE BACUM, R.Y.  
ESTADO DE SONORA, MEX.

DEPENDENCIA:	_____ PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION:	_____ ADMINISTRATIVO
MESA:	_____ UNICA
NUMERO DE OFICIO:	_____
EXPEDIENTE:	_____

**ASUNTO:**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

1994, fué un año muy importante y decisivo para el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1994-1997; las acciones realizadas en coordinación con los demás ordenes de gobierno y, previamente, concertada con la comunidad, contribuyeron a atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la comunidad y en consecuencia, a elevar el nivel de bienestar social de nuestra población.

Para ello, se profundizó en el compromiso de atender con celeridad las demandas de proporcionar más y mejores servicios públicos, como el caso de agua potable y alcantarillado, limpia y recolección de basura, entre otros; además de propiciar la optimización de los servicios de salud, educación y de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de gobierno y la comunidad, por su parte, hizo posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de obras y servicios públicos con el fin de dar un mejoramiento a la imagen urbana, entre otros rubros.

Al proyectar el presupuesto de Egresos 1995, el Ayuntamiento del Municipio de Bécum, busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del plan estatal de desarrollo, asegurando la continuidad y congruencia en las acciones y obras que llevan a cabo el municipio como el estado y la federación, de tal forma que el gasto público se convierte en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los grandes rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal del municipio de Bécum para 1995 cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente presupuesto de Egresos.

#### OBJETIVOS

El presupuesto de Egresos de 1995 del H. Ayuntamiento de Bécum, tiene los siguientes objetivos específicos.

- a) Mayor calidad de vida y bienestar social a través de la consolidación de la planeación participativa y estimulando una mayor conciencia de solidaridad.
- b) Abatamiento de rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y a las causas que mantienen marginados a determinados grupos sociales, para que se incorporen gradualmente al desarrollo.
- c) Modernización de la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del plan Municipal del Desarrollo.
- d) Un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas a la vez que se amplíen las posibilidades de empleo e ingresos para la población.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución, Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, El H. Ayuntamiento de Bécum, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Bécum, son. a 28 de Diciembre de 1994.

#### A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995.

ARTICULO 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Bécum, sonora; que regirá durante el Ejercicio Fiscal de 1995 asciende a la cantidad de \$ 3'961,341 (Son: Tres Mil Millones Novecientos Sesenta y Un Mil trescientos Cuarenta y Uno nuevos Pesos 00/100 M.N.).

ARTICULO 2o. Para el Ejercicio Presupuestal y Control de las Erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

Caída	N\$	294,377
Presidencia Municipal		754,395
Secretaría del Ayuntamiento		320,559
Tesorería Municipal		685,606
Dirección de Seguridad Pública		776,635
Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal		1'129,769

TOTAL DEL PRESUPUESTO N\$ 3'961,341

ARTICULO 3o. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Baco, sonora; se ejercerá en base a los Objetivos, Metas y Unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales de gasto por programas:

Acción Reglamentaria	N\$	294,377
Acción Ejecutiva		754,395
Política y Gobierno Municipal		320,559
Administración de Ingresos		685,606
Seguridad Pública y Tránsito		776,635
Administración de los Servicios Públicos		1'129,769

TOTAL DEL PRESUPUESTO 3'961,341

ARTICULO 4o. De acuerdo a la clasificación por objetivo del gasto, el presupuesto de egresos para 1995 se distribuye en los capítulos siguientes:

Servicios Personales	N\$	2'203,363
Materiales y Suministros		256,353
Servicios Generales		945,415
Transferencia de Recursos Fiscales		242,100
Deuda Pública		315,110

TOTAL DEL PRESUPUESTO 3'961,341

ARTICULO 5o. Las Ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6o. Las Entidades de la Administración Pública Municipal que reciban el apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento a la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de los que se haya suministrado.

ARTICULO 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución de Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda su erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

## TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 10. de Enero de 1995.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROF. JOSE ROSARIO OZUNA Z.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. RODOLFO AUDELO LOPEZ.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. FELIX P. LIZARRAGA N.- SINDICO PROCURADOR.- C. RUPERTO SARMIENTO SOTO.- C. CUTBERTO TOLANO AUDEVEZ.- C. HECTOR H. PERALTA PORTELA.- C. RODRIGO PORTELA GONSALEZ.- C. JUAN DE DIOS JACOBI DE LA C.- C. ADRIAN GUTIERREZ GARCIA.- C. ISAIAS RIVERA GUILLOT.- C. SOCORRO ESQUER GOMEZ.- RUBRICAS.



DEPENDENCIA	TESORERIA MUNICIPAL
SECCION	IV
OFICIO NUM.	259/94
EXPEDIENTE	

A S U N T O: Certificación.-

SAN LUIS RIO COL. SONORA, A 29 DE DICIEMBRE DE 1994.

Los suscritos C. Dr. Jorge Figueroa González y el C. Lic. Ramón Juárez Rodríguez, Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de San Luis Río Colorado, Sonora, CERTIFICAN Y HACEN CONSTAR, que el Acta No. 9 (nueve) de la Sesión Ordinaria de Cabildo, previa revisión, análisis y discusión se aprobó por mayoría el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 1995, que la letra dice: -----

----- ACUERDO No. 23 (Veintitres), los C.C. Regidores presentes en esta sesión, aprueban en todos y cada uno de sus puntos el proyecto del Presupuesto de Egresos a regir en el año de 1995, en el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora; presentado por el C C P. MARTIN DE P. GARCIA REINA, Tesorero Municipal, el cual asciende a la cantidad de: -----

----- N\$ 30'407,624.00 (SON: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) -----

--Debiéndose enviar un ejemplar al H. Congreso del Estado para su debida aprobación ó aclaración correspondiente.-----

----- Notifíquese y Cúmplase. -----

----- Así como su envío dirigido al C. Oficial Mayor Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, para que sea publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con cargo a las participaciones Estatales que corresponden a este Municipio.- AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- SAN LUIS R. C. SON.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DR. JORGE FIGUEROA GONZALEZ.- SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO.- C. LIC. RAMON JUAREZ RODRIGUEZ.- SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.- C. ING. ENRIQUE REINA LIZARRAGA.- REGIDORES: C. ING. CARLOS HERNANDEZ SAUCEDO.- C. JOSEFINA ROBLES GRUJALVA.- C. BALTAZAR LARA CANO.- C. LIC. TERESA FACIO LOPEZ.- C. OSCAR ZEPEDA BELTRAN.- C. VICTOR JAUREGUI REYNA.- C. DR. ERNESTO ALDUENDA RENDON.- C. JUVENAL VIDRIO PINI.- C. SANTIAGO HUIZAR RUBIO.- C. HORACIO LOPEZ VAZQUEZ.- C. MARIO ALBERTO GUEVARA RODRIGUEZ.- C. PROFRA. PETRA SANTOS ORTIZ.- C. FLORENCIO DIAZ ARMENTA.- C. RUFINA DEL CASTILLO AGUIJAR.- C. ING. LUIS LABERTO CAMPA LASTRA.- C. TEODOR REYNA TORRES.- C. DR. LUIS MANUEL ARVIZU NORIEGA.- C. DR. EDUARDO LOPEZ TELLO.- RUBRICAS.-

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

1995, Se considera como un año muy importante y decisivo para el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1994-1997, las acciones programadas a realizar en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertada con la comunidad organizada, y que contribuya a atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia a elevar el nivel de bienestar social.

Es así como los esfuerzos y trabajo a realizar por esta Administración Pública Municipal, durante 1995, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la Población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender con prioridad las demandas de proporcionar más y mejores Servicios Públicos, como el caso de Agua Potable y Alcantarillado y Limpia y Recolección de Basura y Seguridad Pública. Además, de propiciar la optimización de los Servicios de Salud, Educación y de Preservación y de Conservación de nuestro entorno Ecológico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de Gobierno y la Comunidad, por su parte, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los Servicios Públicos Básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1995, el ayuntamiento del Municipio de San Luis R. Col., busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, de tal manera que el gasto público se convierta en elemento más dinámico de accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los grandes rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal del Municipio de San Luis R. Col., para 1995, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente **Presupuesto de Egresos.**

**Objetivos.**

El Presupuesto de Egresos 1995, del H. Ayuntamiento de San Luis R. Col., tiene los siguientes objetivos específicos.

- a) Mayor calidad de vida y bienestar social que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatimiento de rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al Desarrollo Municipal.
- c) Modernización de la Administración Pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

- d) Desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la Población.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis R. Col., ha tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

#### QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995.

**Artículo 1o.** El presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis R. Col., que regirá durante el ejercicio Fiscal de 1995, asciende a la cantidad de 30'407,624.00 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

**Artículo 2o.** Para el Ejercicio Presupuestal y Control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	\$ 1,266,526.30
Presidencia	\$ 1,959,724.59
Secretaría	\$ 1,525,910.38
Tesorería	\$ 10,059,135.06
Dirección de Seguridad	\$ 6,504,655.40
Dirección de Obras y Servicios Pub. Mpaes.	\$ 7,997,311.46
Dir. de Planeación de Desarrollo Urbano y Ecología Mpal.	\$ 449,240.12
Comisarías y Delegaciones	\$ 645,120.69

**Total del Presupuesto** N\$ 30'407.624.00

**Artículo 3o.** El presente presupuesto de egresos del Municipio de San Luis R. Col., se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	\$ 1,266,526.30
Acción Ejecutiva	\$ 1,959,724.59
Política y Gobierno Municipal	\$ 1,525,910.38
Administración de Ingresos	\$ 10,059,135.06
Urbanización Municipal	\$ 6,504,655.40
Seguridad Pública y Tránsito	\$ 7,997,311.46
Planeación Municipal	\$ 449,240.12
Administración Desconcentrada	\$ 645,120.69

**TOTAL** N\$ 30'407.624.00

**Artículo 4o.** De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos para 1995, se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	\$ 14,884,579.47
Materiales y Suministros	\$ 2,191,030.56

Servicios Generales	\$ 4,202,185.96
Transferencias	\$ 1,283,723.87
Adquisiciones	\$ 697,047.31
Inversión para Infraestructura del Desarrollo	\$ 950,000.00
Erogaciones Extraordinarias	\$ 1'266,511.69
Deuda Pública	\$ 4'932,545.14

**Total del Presupuesto N\$ 30'407.624.00**

**Artículo 5o.** Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

**Artículo 6to.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la Programación y Presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

**Artículo 7o.** El Presidente Municipal, deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario Municipal.

#### **TRANSITORIO.**

**Único.-** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1ro. de Enero de 1995.



H. Ayuntamiento  
Villa Pesqueira, Sonora.

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION	ADMINISTRATIVA
MESA	
NUMERO DE OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO: A C T A:

----- En Villa Pesqueira, Sonora, siendo las 18:00 horas del día 26 de diciembre de 1994, en la Sala de los Presidentes del Palacio Municipal, se llevo a cabo la quinta sesión extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 1994 - 1997, Presidida por el C. - Lazaro Peraza Bracamonte, en su carácter de Presidente Municipal y con la asistencia de los C.C. Manuel Armando Lucero Santacruz, Síndico Procurador, Ruben Santacruz Palefox, María Dolores García Rivera, Patricio García Velazquez, Edgardo Santacruz Bracamonte y Antonio Alfredo Ibarra Maldonado, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto Regidores Propietarios respectivamente. -----

----- La sesión se llevo a cabo bajo el siguiente: -----

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Lista de asistencia y comprobación del QUORUM.
- 3.- Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal de 1995.
- 4.- Clausura de la sesión.

----- A la hora antes dicha el C. Lazaro Peraza Bracamonte, Presidente Municipal, declaro abierta la sesión. -----

----- Enseguida el C. Secretario del H. Ayuntamiento, paso lista de asistencia habiendo QUORUM Legal para sesionar, por lo tanto los asuntos a tratar y acuerdo que se tome será válido de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica de Administración Municipal. -----

----- Para desahogo del tercer punto del orden del día el C. Lazaro Peraza Bracamonte, Presidente Municipal, dió lectura y puso a consideración del H. Cabildo para su análisis, discusión y aprobación en su caso del presupuesto de Egresos que habrá de regir en el Municipio de Villa Pesqueira, Sonora, durante el ejercicio fiscal de 1995, previa aprobación por el H. Congreso del Estado, el cual asciende a la cantidad de: -----

N\$ 747,673.00 SON: (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). -----

----- Después de deliberar sobre lo tratado se llevo al siguiente

#### ACUERDO UNICO:

----- Una vez de haber escuchado la lectura por dependencias respectivas del presupuesto de Egresos, para el proximo año fiscal de 1995, y habiéndose discutido y analizado, es de aprobarse y de hecho se aprueba en todas sus partes dicho presupuesto que asciende a la cantidad de: -----

N\$ 747,673.00 SON: (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). -----

----- Así mismo y de conformidad con el Artículo 136, Fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y Artículo 37, Fracción XXIII, de la Ley Orgánica de Administración Municipal, envíese dicho presupuesto al H. Congreso del Estado, para su análisis y aprobación y gírese atento oficio a la Oficina Mayor de Gobierno para que sea publicado en el Boletín Oficial de Gobierno y que el importe de dicha publicación sea descontado de la participación que le corresponde a nuestro Municipio. -----

A las 19:00 horas de la fecha de esta acta y no habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente Municipal declaró clausurada la sesión, firmando para constancia los que en la misma intervinieron.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. LAZARO PERAZA BRACAMONTE.- EL SECRETARIO.- C. AMBROSIO MORALES GARCIA.- EL TESORERO.- C. MANUEL MARTIN VELAZQUEZ ACUÑA.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. MANUEL ARMANDO LUCERO SANTACRUZ.- EL PRIMER REGIDOR.- C. RUBEN SANTACRUZ PALAFOX.- EL SEGUNDO REGIDOR.- C. MARIA DOLORES GARCIA RIVERA.- TERCER REGIDOR.- C. PATRICIO GARCIA VELAZQUEZ.- EL CUARTO REGIDOR.- C. EDGARDO SANTACRUZ BRACAMONTE.- EL QUINTO REGIDOR.- C. ANTONIO ALFREDO IBARRA MALDONADO.-  
RUBRICAS.-

### ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995

**ARTICULO 1o.** EL Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa Pesqueira, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1995 asciende a la cantidad de N\$ 747,673.00. (Son: Setecientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y tres nuevos pesos 00/100 M.N.).

**ARTICULO 2o.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	55,120.00
PRESIDENCIA	134,150.00
SECRETARIA	84,250.00
TESORERIA	374,053.00
SEGURIDAD PUBLICA	52,080.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	48,020.00
<b>Total del presupuesto:</b>	<b>747,673.00</b>

**ARTICULO 3o.** El presente presupuesto de egresos del Municipio de Villa Pesqueira, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	55,120.00
ACCION EJECUTIVA	182,170.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	84,250.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	374,053.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	52,080.00
<b>Total:</b>	<b>747,673.00</b>

**ARTICULO 4o.** De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1995 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	333,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	56,550.00
SERVICIOS GENERALES	244,220.00
TRANSFEREN. DE RECURSOS FISCALES	27,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	39,600.00
INVERS. EN INFRAEST. PARA EL DESARROLLO	47,303.00
<b>Total del presupuesto:</b>	<b>747,673.00</b>

**ARTICULO 5o.** Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

**ARTICULO 6o.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

**ARTICULO 7o.** El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

#### TRANSITORIO

**UNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 1995.



#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

BACADEHUACHI, SONORA

ASUNTO: El que se indica

Bacadéhuachi, Sonora, a 29 de Diciembre 1994

El H. Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, en sesión de Cabildo celebrada el día de hoy llegó al siguiente ACUERDO: Unico. En uso de las facultades que otorga la Ley Orgánica de Administración Municipal, a sus habitantes hace saber que aprobó el Presupuesto de Egresos que regirá durante el Ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, mismo que acreditó a la cantidad de:

N\$ 705,161.00 (SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN NUEVOS - PESOS 00/100).

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO, BACADEHUACHI, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROF. M. ELEAZAR BUSTAMANTE D.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- MA. AUXILIADORA JAIME T.- SINDICO MUNICIPAL.- MIGUEL E. VALENZUELA M.- REGIDORES: C. JORGE A. CURLANGO M.- JESUS FCO. JAIME T.- C. JESUS PEDRO ROMERO C.- C. EVELIA FIGUEROA L.- C. JOSE FCO. SIERRA V.- PROF. FCO. BERRELLEZ MTZ.- C. JOSE VILLAESCUSA P.- RUBRICAS.-

## ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995.

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Bacadéhuachi, Sonora que regirá durante el ejercicio fiscal de 1995 asciende a la cantidad de - - - - - 705,161.00 Nuevos pesos.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	66,140
Presidencia Municipal	271,200
Secretaria del Ayuntamiento	197,108
Tesoreria Municipal	170,713
 Total del Presupuesto	 N\$ 705,161

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Bacadéhuachi, Son. se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales de gasto por programas:

Acción Reglamentaria	66,140
Accion Ejecutiva	271,200
Politica y Gobierno	197,108
Administración de Ingresos	170,713
 Total	 N\$ 705,161

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1995 se distribuye en los capítulos siguientes:

Servicios Personales	290,332.00
Materiales y Suministros	62,800.00
Servicios Generales	197,400.00
Transferencia de Recursos Fiscales	76,180.00
Bienes Muebles e Inmuebles	20,000.00
Erogaciones Extraordinarias	40,247.95
Deuda Pública	18,201.05

TOTAL N\$705,161.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las Entidades de la Administración Pública Municipales - que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales - al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, - - ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes Administraciones de recursos que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual amplias facultades a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificado y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que consideren lesivas para los intereses del Erario Municipal.

#### T R A N S I T O R I O

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 1995.



H. AYUNTAMIENTO DE URES  
ESTADO DE SONORA

----- El C. Profr. Arturo Avila Díaz, Secretario del H. Ayuntamiento de Ures, Sonora, con la facultad que le otorga el Artículo 62, Fracción VI de la Ley Orgánica de Administración Municipal vigente, -----

#### C E R T I F I C A

----- Que en SESION Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de Diciembre de 1994, en el Acta No. 9 (Nueve), aparece el Acuerdo que al tenor del mismo establece: -----

----- A continuación dentro del punto tres del Orden del día, el C. Presidente Municipal, solicita al C. Gonzalo Piña Maytorena, Tesorero Municipal intervenga para que explique y proporcione toda la información necesaria respecto al presupuesto de Egresos para el año 1995, mismo que

solicita una vez que se de lectura, se someta a consideración de los presentes, para los efectos de la aprobación respectiva: - - - - -

- - - - - Hecho lo anterior el Honorable Cabildo aprobó el siguiente: - -

- - - - - A C U E R D O : - - - - -

- - - - - QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995. - - - - -

- - - - - ARTICULO 1º.- El Presupuesto de egresos del Municipio de Ures, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1995, asciende a la cantidad de N\$ 2,130,213. (Dos Millones Ciento Treinta Mil Doscientos Trece Nuevos Pesos).

- - - - - ARTICULO 2º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	88,264.
Presidencia Municipal	168,612.
Secretaría del Ayuntamiento	79,916.
Tesorería Municipal	623,660.
Dirección de Seguridad Pública	211,376.
Dirección de Servicios Públicos	689,611.
Oficialía Mayor	35,626.
Cultura y Bienestar Social	206,656.
Comisarías y Delegaciones	26,492.
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>2'130,213.</b>

- - - - - ARTICULO 3º.- El presente presupuesto de egresos del Municipio de Ures, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas: - - - - -

Acción Reglamentaria	88,264.
Acción ejecutiva	168,612.
Gestión Pública y Atención Ciudadana	79,916.
Administración de Ingresos	623,660.
Seguridad Pública y Tránsito	211,376.
Administración de Servicios Públicos	689,611.
Apoyo Administrativo	35,626.
Comunicación y difusión Social	206,656.
Administración Descentralizada	26,492.
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>2'130,213.</b>

- - - - - ARTICULO 4º.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto el presupuesto de egresos para 1995, se integra por los capítulos de gasto siguientes: - - - - -

Servicios Personales	731,385.
Materiales y Suministros	212,832.
Servicios Generales	794,196.
Transferencia de Recursos Fiscales	75,000.
Bienes Muebles e Inmuebles	100,800.
Deuda Pública	216,000.
TOTAL DE PRESUPUESTO	2'130,213.

ARTICULO 5°.- Las ministraciones de recursos a las entidades par-  
ramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuer-  
do con los programas en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas  
entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, - -  
limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.- - - -

ARTICULO 6°.- Las dependencias y entidades de la Administración  
Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento  
o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informe  
mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal,  
ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización  
de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación - -  
aprobada.- - - - -

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado  
motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministra-  
ciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así -  
como el reintegro de lo que se haya suministrado.- - - - -

ARTICULO 7°.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la -  
ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo --  
cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo -  
a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario -  
para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectua  
das las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones --  
que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.- - - -

#### TRANSITORIO :

UNICO.- E presente acuerdo entrará en vigor, previa su publica-  
ción en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de  
Enero de 1995.- - - - -

Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EXPIDO ESTA CERTIFICACION EN-  
LA CIUDAD DE URES, SONORA, A LOS 29 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL-  
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- - - - -

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE URES, ESTADO DE SONORA.- SECRETARIA.- EL SECRETARIO  
DEL H. AYUNTAMIENTO.- PROFR. ARTURO AVILA DIAZ.- RUBRICA.-



Dependencia	_____
Sección	_____
Mesa	_____
Núm. del Oficio	_____

ACTA NO.6, (SEIS). EN ALTAR, SON., A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SIENDO LAS 19:00 HRS.P.M., SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, LOS CC. PROFR. JULIO CESAR MENDOZA URREA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MERCEDES JUDIT SESTEAGA NORIEGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y JOSE RENE MENDEZ LOPEZ, SINDICO MUNICIPAL, ASI COMO LOS CC. REGIDORES RAFAEL ALBERTO MARTINEZ R., MARTINA AMANDA ORTIZ REYNA, VICTOR FRANCISCO BASACA MENDEZ, LUZ IMELDA ESPINOZA SALAS Y MARIA DE LOS ANGELES SENDAY N., ASI COMO LOS REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL LOS CC. JESUS MANUEL ORDUÑO ESPINOZA Y LIZBETH GONGORA ORTIZ, PARA LLEVAR A CABO LA REUNION DE CABILDO, TOMANDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:-----  
UNICO: EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTO PARA SU APROBACION Y AUTORIZACION, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DE 1995, EL CUAL SERA POR LA CANTIDAD DE:-----  
N \$ 1'713,788.00 (UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), DICHO PRESUPUESTO SE DESTINARA DE LA SIGUIENTE MANERA:---  
CABILDO N\$ 55,339.00; PRESIDENCIA MUNICIPAL N\$ 172,592.00; SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO N\$ 123,482.40; TESORERIA MPAL. N\$1'120,933.44 Y SEGURIDAD PUBLICA N\$ 241,441.16 ----  
EL H. CUERPO EDILICIO APRUEBA Y AUTORIZA EN TODAS SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA EN EL AÑO DE 1995. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESION SIENDO LAS 21:00 HRS. DEL MISMO DIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, POR ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN AUTORIZA Y DA FE.-----  
----- DOY FE.

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- ALTAR, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. JULIO CESAR MENDOZA URREA.- SECRETARIO.- MERCEDES JUDIT SESTEAGA NORIEGA.- SINDICO.- JOSE RENE MENDEZ LOPEZ.- RAFAEL ALBERTO MARTINEZ.- MARTINA AMANDA ORTIZ REYNA.- VICTOR FRANCISCO BASACA MENDEZ.- LUZ IMELDA ESPINOZA SALAS.- MARIA DE LOS ANGELES SENDAY NAVARRO.- CC. REGIDORES POR REPRESENTACION PROPORCIONAL.- JESUS MANUEL ORDUÑO CAÑEZ.- LIZBETH GONGORA ORTIZ.- RUBRICAS.-

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

1995 se considera como un año muy importante y decisivo para el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1994-1997, las acciones programadas a realizar en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertada con la comunidad organizada, y que contribuya a atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población

Necesidades que han quedado rezagadas por falta de gestión de Administraciones pasadas, y que han venido creciendo de igual forma, por que se ha considerado a Altar un municipio pequeño y sin demandas, cuando en realidad de cuenta con una población de 14,092 habitantes, con un crecimiento de 4 nuevas colonias y 5 comisarías no consideradas, contándose además con una extensión territorial de 3,944.9 KM<sup>2</sup> representando el 2.13 % del territorio estatal, lo que provoca un aumento obvio de demandas y necesidades que se pretenden disminuir, y que por consecuencia elevar el nivel de bienestar Social

Es así como los esfuerzos y trabajos a realizar por esta administración pública municipal, durante 1995 se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender con prioridad las demandas de proporcionar más y mejores servicios públicos, como el caso de agua potable y alcantarillado y recolección de basura. Además, de propiciar la optimización de los servicios de salud, educación y de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de gobierno y la comunidad, por su parte, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1995, el ayuntamiento del municipio de "Ejemplo", busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, de tal manera que el gasto público se convierta en elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los grandes rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal del municipio de "Ejemplo" para 1995, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

#### OBJETIVOS

El Presupuesto de Egresos 1995, del H. Ayuntamiento de "Ejemplo", tiene los siguientes objetivos específicos.

- a) Mayor calidad de vida y bienestar social que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatimiento de rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c) Modernización de la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- d) Desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población, el 15 % del presupuesto de 1995 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de "Ejemplo" ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### A C U E R D O

Que Aprueba el Presupuesto para 1995

Artículo 1. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Altar que regirá durante el Ejerc. Fiscal de 1995, asciende a la cantidad de: N\$ 1'713,788.00 ( Un millón setecientos trece mil setecientos ochenta y ocho --- nuevos pesos 00/100 M.N. )

Artículo 2. Para el Ejerc. Presup. y control de las Erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	55,339.00
Presidencia Municipal	172,592.00
Secretaría del Ayuntamiento	123,482.40
Tesorería Municipal	1'120,933.44
Seguridad Pública	241,441.16
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>N\$ 1'713,788.00</b>

Artículo 3. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Altar, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programa.

Acción Reglamentaria	55,339.00
Acción Ejecutiva	172,592.00
Política y Gobierno	123,482.40
Administración de Ingresos	1'120,933.44
Seguridad Pública y Tránsito	241,441.16
<b>T O T A L</b>	<b>N\$ 1'713,788.00</b>

Artículo 4. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de Egresos para 1995 se integra por los Capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	808,552.40
Materiales y Suministros	160,585.00
Servicios Generales	493,810.00
Transferencia de Recursos Fiscales	51,700.00
Bienes Muebles e Inmuebles	24,300.00
Erogaciones Extraordinarias	40,512.00
Deuda Pública	134,328.60
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>N\$ 1'713,788.00</b>

Artículo 5. Las Ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales serán autorizadas por el C. Presidente Municipal de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en éstas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6. Las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento ó desarrollo de sus Actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los Fondos de conformidad a la programación y presupuestación aprobada. El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere Autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haya en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

**TRANSITORIO**

Unico. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 10 de enero de 1995.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ETCHOJUA, SONORA

#### ASUNTO:

EL C. PROF. JOSE AMELIO GUERRA MIRANDA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJUA, SONORA, MEXICO, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCION VI DEL ARTICULO 62 DE LA LEY NUMERO 447 ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE.

#### C E R T I F I C A.

QUE EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1994, BAJO EL ACTA NUMERO 8 (OCHO) SE ENDETERMINA (PRESENTAR) EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APROBO EL PROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1995, DEL MUNICIPIO DE ETCHOJUA, SONORA, ASI COMO QUE LAS FIRMAS QUE OBRAN AL FALCE, SON AUTENTICAS Y CORRESPONDEN A LA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE HAN SUSCRIBIERON EN MI PRESENCIA EL ACUERDO DEL CUAL SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, MISMA CUYO TENOR TEXTUALMENTE ESTABLECE:

A CONTINUACION, HACE USO DE LA LENGUAJE EL C. DIR. MARCELO MURGAREFO CARIBAY, PARA DAR UNA AMPLIA Y DETALLADA EXPLICACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 1995, NADA QUE LO SOMETE A ESTE HONORABLE CABILDO PARA SU CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION Y AUTORIZACION.

ACTO SEGUIDO, UNA VEZ QUE FUE EXPUESTO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 1995, POR EL C. DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO, Y ACLARADOS SATISFACTORIAMENTE LAS DUBIAS PLANTADAS POR LOS SEÑORES REGIDORES, ESTE CABILDO TIENE A BIEN TOMAR POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO:

#### E X P O S I C I O N D E M O T I V O S.

EN VIRTUD DE QUE ESTA ADMINISTRACION TOMO LA RESPONSABILIDAD RECIENTEMENTE, Y QUE LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS (TAPO MATERIALES, FINANCIEROS, COMO HUMANOS) SERA UNA DE LAS CONDICIONES QUE DISTINGUIERA SU EJERCICIO, SE VIENE EN LA NECESIDAD DE HACER UN ADICIONAL ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, COMO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO POR LA ANTERIOR ADMINISTRACION, ENCONTRAMOS, UN DESAJUSTE PRODUCIDO ENTRE LOS RUBROS PRESUPUESTADOS Y EL EJERCICIO REAL DEL DEPARTAMENTO, IMPLIENDO DE ESTA MANERA UN CONTROL EFICIENTE Y CLARO DEL GASTO PUBLICO, COMO SU EVALUACION.

POR OTRA PARTE, EN EL AMBITO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO, NOS ENCONTRAMOS CON SISTEMAS SUMAMENTE VIEJOS, CON REZAGO ENERGO EN CUANTO A LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS MODERNOS DE ADMINISTRACION, QUE NO PERMITEN DESARROLLAR LA TAREA ADMINISTRATIVA EN TERMINOS DE EFICIENTE OPTIMIZACION DEL RECURSO HUMANO Y MATERIAL, LO CUAL SUPERA UN MAYOR GASTO Y UNA DEFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO.

ADUNADO A LO ANTERIOR ENCONTRAMOS, UN EQUIVOCO EQUIVOCAMENTE UNA FALTA DE DESARROLLO DE LAS AREAS TECNICAS ESPECIALIZADAS QUE NO PERMITEN REALIZAR UNA PLANEACION MUNICIPAL A LA ALTIMA DE LAS GRANDES NECESIDADES QUE TIENE EL MUNICIPIO, LO CUAL HA CONTRIBUIDO, EN GRAN MEDIDA, A SU EMPEÑAMIENTO Y REZAGO.

IGUALMENTE, ENCONTRAMOS QUE LOS CRITERIOS Y POLITICAS APLICADAS PARA LA FORMULACION DE LOS ANTERIORES PRESUPUESTOS, FUERON COMO COMBI DENOMINADOR LA FALTA DE VOLUNTAD POLITICA, PARA TOMAR EN CUENTA REALES LAS DEMANDAS MAS SENTIDAS DE LA COMUNIDAD, CERRANDO LOS OJOS VISIBILES A LA CIUDADANIA, PARA QUE EXPRESARA SUS NECESIDADES Y PREFERENCIAS, LO CUAL HA PERMITIDO UNA PARTICIPACION MAS ACTIVA Y DECIDIDA EN LA EJECUCION DEL GO-

OBRA Y OPORTUNIDADES, UN DESARROLLO DE LA MISMA DEBIDO A UNA INADECUADA PLANEACION O CONCERTACION, LO CUAL GENERA EL DESPERDICIO DEL RECURSO, DE ESPECIAL ESCASO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL PRESENTE PRESUPUESTO, POR SU TIPO Y FUNDAMENTO, PRIMERAMENTE EN LA NECESIDAD Y PRIORIDAD MANIFESTADA Y ADECUADA POR LA PROPIA COMUNIDAD, A TRAVES DE LOS FOROS PUBLICOS DE PLANEACION DEMOCRATICA QUE FUERON ORGANIZADOS EN LAS SIETE COMISARIAS QUE COMPONE EL MUNICIPIO Y EN LA CABEZA MUNICIPAL, EN LOS CUALES PARTICIPARON LOS CIUDADANOS, SUS REPRESENTATIVOS DE LAS 92 DELEGACIONES CON QUE CUENTA ESTA MUNICIPALIDAD, LO CUAL DA UN SOLIDO SOPORTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1995.

EN SEGUNDO TERMINO, Y PARTIENDO DE LA OBRA Y SERVICIO DEMANDADO POR LA COMUNIDAD EN LOS TERMINOS EXPRESADOS, SE HIZO UN ANALISIS TECNICO - ADMINISTRATIVO QUE PERMITIERA UNA REESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA Y POLITICA DEL AYUNTAMIENTO, ADICION A LAS NECESIDADES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CULTURALES Y DE BIENESTAR SOCIAL QUE EXIGE LA COMUNIDAD ETICHOTENSE Y QUE TANTO SE LES HE NEGADO.

EN VIRTUD DE LO EXHIBIDO, EL PRESENTE PRESUPUESTO REFLEJA LA ORGANIZACION DEL GASTO DE CADA DEPENDENCIA, EN FUNCION REAL DE SU PROGRAMAS Y NECESIDADES, CON UN CLARO FORTALECIMIENTO TECNICO QUE PERMITA AMPLIAR LA COBERTURA DE GESTION PARA LA INVERSION EN DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO, POR ENDE,

DESARROLLAR TODAS AQUELLAS PARTIDAS INNECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DELI NIADAS EN CADA DEPENDENCIA MUNICIPAL.

POR LO ANTES EXHIBIDO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 174, FRACCION XXII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y 17, FRACCION XXIII, DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE ETICHOTLA, SONORA, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA SU EJERCICIO  
EN EL AÑO FISCAL 1995.**

ARTICULO 16. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ETICHOTLA, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1995, ASISTE A LA CANTIDAD DE 13 MILLONES, 090 MIL, 897 NUEVOS PESOS.

ARTICULO 26. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS OPERACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

01 PARTIDO	418,800.00
02 SINDICATURA	261,340.00
03 PRESIDENCIA	878,557.00
04 SECRETARIA	238,600.00
05 TESORERIA	1160,980.00
06 JEFATURA DE POLICIA Y TRANSITO	1181,930.00
07 DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	7238,971.00
08 DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO	1154,324.00
09 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	783,443.00
10 OFICINA MAYOR	208,607.00
11 COMUNICACION SOCIAL	211,111.00
12 DIRECCION DE ACCION CIVICA Y PROMOCION CULTURAL	170,319.00
13 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	315,023.00
14 INSTITUTO DEL DEPORTE	121,097.00
15 COMISARIA DE VILLA JUAREZ	1167,876.00
16 COMISARIA DE RACORAMCO	774,677.00
17 COMISARIA DE BACAME	178,226.00
18 COMISARIA DE SAN PEDRO	298,568.00
19 COMISARIA DE BAYENICORE	187,930.00
20 COMISARIA DE SAN JUAN	148,521.00
21 COMISARIA DE CHIBALLE	217,676.00

TOTAL:

13,090,000.00

ARTICULO No. 3. EL PRESENTE PRESUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FICHUBIA, SE EJERCERA EN BASE A LOS OBJETIVOS, MEDIDAS UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION, QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES DE GASTO POR PROGRAMAS:

AP ACCION REGLAMENTARIA	418,800.00
TT APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE TIERRA	169,871.00
RM ADMINISTRACION DE FONDOS Y BIENES MUNICIPALES	91,449.00
RE ACCION EJECUTIVA	878,557.00
PG POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	59,156.50
GE GESTION POLITICA Y ATENCION CIUDADANA	87,819.10
SG SERVICIO DE GOBIERNO	94,450.00
AI ADMINISTRACION DE INGRESOS	17,160,099.00
VO SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	17,981,273.00
EB ADMON. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	27,125,597.00
SE URBANIZACION MUNICIPAL	204,605.00
SO AGUA POTABLE	513,450.00
SH MEJORAMIENTO URBANO	76,050.00
SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	202,350.00
UE SITIOS HISTORICOS	30,000.00
SC ALCANTARILLADO	2,855.00
SL INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	46,474.00
UE CAMINOS RURALES	19,854.00
SG ELECTRIFICACION	7,300.00
BP PLANIFICACION MUNICIPAL	258,064.00
CY ADMINISTRACION DE EGRESOS	895,410.00
SK COORDINACION SOCIAL	385,443.00
AR APOYO ADMINISTRATIVO	298,607.00
CB COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	211,111.00
DI DIFUSION CULTURAL	170,215.00
DN ASISTENCIA SOCIAL	115,023.00
DM RECREACION DEL DEPORTE	101,097.00
SL ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	21970,470.00

T O T A L :

N\$ 137090,877.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUESTO DE EGRESOS PARA 1995 SE DISTRIBUYE EN LOS CAPITULOS SIGUIENTES:

1000 SERVICIOS PERSONALES	67372,053.60
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	17656,529.26
3000 SERVICIOS GENERALES	27306,432.51
4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	362,118.63
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	167,511.00
6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	17288,378.00
7000 INVERSIONES PRODUCTIVAS	
8000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
9000 DEUDA PUBLICA	897,410.00

T O T A L :

N\$ 137090,877.00

ARTICULO 5o. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUELEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME REFERIDO MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MANIFESTACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE JURISDIFFIC AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 26. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA EFICIENTE, PARA LO CUAL TENERA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA CRUACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS OPERACIONES DEL CASO, RESULTA QUE SE REALIZAN ERRORES QUE SE CONSIDEREN LESIVOS PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO MUNICIPAL.

#### TRANSITORIO.

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 16. DE ENERO DE 1995.

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A CLAUSURAR LEGALMENTE LA SESION Y SIENDO LAS 20:15 HORAS DEL DIA MIÉRCOLES 29 DE DICIEMBRE DE 1994, LEVANTANDOSE LA PRESENTE ACTA Y FIRMANDO DE CONFORMIDAD TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, POR LO QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIERE AUTORIZA Y DA FE.

PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, SE EXHIBE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE HERMOJILLO, SONORA, MEXICO, DURANTE LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DONDE:

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- ETCHOJOA, SON.- C. PROF. JOSE AURELIO GUERRA MIRANDA.- RUBRICA.-



H. Ayuntamiento  
Bacerac, Sonora

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCION	ADMINISTRATIVA.
MESA	UNICA.
NUMERO DE OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO: ACTA PARA APROBAR PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995.

- - - En Bacerac, Sonora, siendo las 17:00 horas del día veintiocho del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, - se reunieron en el Salón de Juntas de Cabildo y en Sesión Extraordinaria No. 06, los CC. ING. OSCAR CASTRO PARRA, Presidente Municipal y Regidores propietarios, para revisar y analizar el Proyecto de Presupuesto de Egresos que registra durante el año fiscal de 1995 y el cual asciende a la suma de \$725,467.00 (SON: SE TESCIENTOS VEINTICINCO MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M/N), EL cuál después de ser analizado y discutido, este H. Ayuntamiento dá su aprobación en todas sus partes.

AL MARGEN IZQUIERDO DOS SELLOS CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICEN: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- BACERAC, SONORA. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BACERAC, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. OSCAR CASTRO PARRA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. PROF. RAYMUNDO TORRES S.- PRIMER REGIDOR PROPIETARIO.- C. PROF. ARMANDO CASAS L.- SEGUNDO REGIDOR.- C. ANTONIO GAMEZ SANCHEZ.- TERCER REGIDOR.- C. PORFIRIO GAMEZ GOMEZ.- CUARTO REGIDOR.- C. JESUS RASCON GAMEZ.- QUINTO REGIDOR.- C. EVANGELINA DAVILA DURAZO.- SINDICO PROCURADOR.- C. ALBERTO ARVIZU DAVILA.- TESORERO MUNICIPAL.- C. ROMUALDO ZAMORA OTHON.- RUBRICAS.-

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El proceso de planeación se considera como parte fundamental de la estrategia en la realización del gasto público, por lo cual el Municipio de Bacerac, elabora su presupuesto de egresos correspondiente al año de 1995.

Para la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1994-1997, consideramos que el presente año ha sido de suma importancia, hemos sido plurales y democráticos, logrando una mayor concertación con la comunidad así también coordinaciones importantes con los tres niveles de Gobierno para la realización de acciones mismas que han contribuido a atender con mayor eficiencia las demandas y necesidades de los habitantes en consecuencia elevar el bienestar social de nuestra población y ante una constante demanda en servicios nuestra población se compromete a una real y activa descentralización donde se fortalezca al federalismo en la vida municipal y estatal.

Es por eso que se tuvo especial interés en atender las demandas que nos planteaba nuestra población, para proporcionar mejores niveles de bienestar social.

El compromiso solidario adquirido por los tres niveles de Gobierno y la comunidad hizo posible la realización de diversas obras de los servicios básicos primordiales

## OBJETIVOS:

A) Elevar el nivel y calidad de vida y bienestar social a través de la consolidación de la planeación participativa y estimulando una mayor conciencia de solidaridad.

B) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal.

C) Con este propósito parte del presupuesto para 1995, esta destinado al apoyo de las partidas más prioritarias para la organización social

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136 fracción XXII y 37, Fracción XXIII, de la constitución política del Estado libre y soberano de Sonora, y la Ley Orgánica de la Administración Municipal respectivamente el H. Ayuntamiento de Bacerac, ha tenido a bien expedir el siguiente

## ACUERDO

## QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995

**ARTICULO 1o.** EL Presupuesto de Egresos del Municipio de Bacerac, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1995 asciende a la cantidad de N\$ 725,467.00 (Son: Setecientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y siete nuevos pesos 00/100 M.N.).

**ARTICULO 2o.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	57,675.00
PRESIDENCIA	82,500.00
SECRETARIA	127,606.00
TESORERIA	385,460.00
SEGURIDAD PUBLICA	58,766.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	13,400.00
<b>Total del presupuesto:</b>	<b>725,467.00</b>

**ARTICULO 3o.** El presente presupuesto de egresos del Municipio de Bacerac, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	57,675.00
ACCION EJECUTIVA	82,500.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	127,666.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	385,460.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	58,766.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	13,400.00

**Total:** 725,467.00.

**ARTICULO 4o.** De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1995 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	312,973.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	73,800.00
SERVICIOS GENERALES	224,200.00
TRANSFEREN. DE RECURSOS FISCALES	43,600.00
INVERSION PARA EL DESARROLLO	70,894.00

**Total del presupuesto:** 725,467.00

**ARTICULO 5o.** Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

**ARTICULO 6o.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

**ARTICULO 7o.** El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

## TRANSITORIO

**UNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 1995.

-----EL LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCION VI DEL ARTICULO 62 DE LA LEY NO.43, ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE,-----

----- C E R T I F I C A -----

-----QUE EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. BAJO ACTA NO. 05, SE ENCUENTRA ASENTADO EL ACUERDO QUE AL TENOR DEL MISMO ESTABLECE:-----  
 -----ACTO SEGUIDO Y CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITO EL PERMISO PARA INTRODUCIR AL RECINTO OFICIAL AL C. GERMAN LOHR GRANICH, DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, A EFECTO DE EXPONER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DE 1995, Y UNA VEZ OTORGADO; SE EFECTUO LA PRESENTACION DEL CITADO FUNCIONARIO QUIEN DIO LECTURA AL MISMO;-----

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1995, DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

-----El Municipio de Hermosillo es por diversas razones, el más importante de la entidad. Con una estructura económica diversificada, produce cerca de un tercio del Producto Interno Bruto Estatal, concentra el 25% de la población y genera el 26% del empleo de la entidad.-----

-----Esta importancia, convierte al municipio, en el más dinámico desde el punto de vista demográfico, ya que mientras la población Estatal aumenta a un ritmo del 1.9%, la nuestra lo hace al 2.8%.---

-----De cara al Siglo XXI, el futuro de Hermosillo es amplio y favorable y el creciente apoyo otorgado en los últimos años por la Federación y el Estado han creado las bases para consolidar su dinamismo y su papel estratégico en el Noroeste de México que remitirán capitalizar las ventajas competitivas que ya ofrece en un entorno de globalización y competencia creciente.-----

-----Aún con el ritmo de desarrollo alcanzado, quedan pendientes diversos rezagos en servicios públicos, así como retos importantes en el campo de la vivienda, el suelo urbano, la seguridad pública, el medio ambiente y los recursos naturales escasos, entre otros.---

-----En este contexto, la Administración Municipal de Hermosillo, para el período 1994 - 1997, inicia su gestión en el marco de una serie de acontecimientos de orden Nacional, Estatal y Local, cuyo balance final estamos convencidos resultará positivo para continuar con el desarrollo de nuestro Municipio.-----

-----En el ámbito Nacional, el arribo de una nueva Administración Federal, abre nuevas perspectivas tanto por las prioridades que habrán de imprimirse en los próximos años, en Materia de Desarrollo Regional y Fortalecimiento Municipal, como por la continuidad del proceso de crecimiento económico con estabilidad de precios que deberá reflejarse en un mayor dinamismo de las principales variables que son origen de los Ingresos Municipales.-----

-----En la entidad, hay certidumbre por la continuidad de la

política de Desarrollo Municipal del Ejecutivo Estatal con lo cual los apoyos vía Inversión continuarán fluyendo en beneficio de nuestra comunidad.-----

-----A nivel local, la Inversión canalizada en los últimos años permitirá que los flujos de recursos tanto Nacionales como Internacionales continúen, lo que en un entorno de recuperación de la Economía Nacional y Estatal influirán de manera positiva en un mayor dinamismo de la Economía Municipal con sus consecuentes efectos en la generación de empleos e ingresos.-----

-----No obstante estos acontecimientos favorables, la Política de Gasto Público Municipal para 1995 deberá moverse en un cuadro de severas limitaciones financieras derivadas de la pérdida de equilibrio entre Ingreso y Gasto y el excesivo peso de la Deuda Municipal.-----

-----La principal restricción al Gasto en 1995, lo constituye el nivel de Ingreso Municipal que asciende a 188 Millones 309 Mil 340 Nuevos Pesos y cuyo rasgo esencial es su escasa elasticidad de corto plazo y su elevada dependencia hacia tres conceptos; Ingresos por Participaciones, Impuesto Predial y el de Traslación de Dominio.-----

-----La otra limitación al ejercicio presupuestal, lo constituye la deuda directa que asciende a cerca de 192 Millones de Nuevos Pesos y cuyo perfil de vencimiento de corto plazo impone una carga excesiva y provoca una menor capacidad de maniobra.-----

-----Con la reestructuración de pasivos aprobada por el H. Cabildo y el H. Congreso del Estado, se logrará que en 1995 en vez de cubrir pasivos por 135 Millones de Nuevos Pesos que representarían el 71.7% del Ingreso total, únicamente se destinen 37 Millones de Nuevos Pesos, es decir el 19.6% del Ingreso y el gasto total.-----

-----Con la contratación de una línea crediticia hasta por 200 Millones de Nuevos Pesos para concretar la consolidación de pasivos, no se está hipotecando el Municipio, pues no constituye endeudamiento adicional y por el contrario con esta estrategia reestableceremos la operatividad financiera del Ayuntamiento, disminuyendo presiones sobre el Presupuesto de Egresos con lo cual priorizaremos la atención de las demandas ciudadanas.-----

-----No obstante la reestructuración de pasivos que se realizará durante 1995, ello no justifica continuar con la inercia de una política de gasto que por su cuantía y asignación no ha sido por suerte la más indicada, imponiendo la necesidad de reorientarla con el propósito de sentar la bases de una verdadera Reforma Municipal que tienda en el largo plazo al equilibrio y saneamiento de sus finanzas y a fortalecer su autonomía.-----

-----Por ello, en cuanto a origen, monto y asignación, el Presupuesto de Egresos para 1995, es austero y realista y se ejercerá bajo criterios estrictos de disciplina y racionalidad.-----

-----Es realista dado que se sustenta en una modesta estimación de los Ingresos y no descuida la atención de las demandas comunitarias que por ley es obligación del Ayuntamiento, y no plantea metas sin sustento financiero ordinario que conlleve a sobreendeudarnos.-----

-----Es austero, dado que presenta un incremento nominal de solo 0.2% en comparación al aprobado en 1994, que una vez descontado el efecto de la inflación arroja una disminución real superior al 7%,

pero ello no afecta la atención a la comunidad sino que la prioriza en relación al Gasto Corriente que se destina a mantener operando la Estructura Administrativa.-----

-----Cabe destacar que la eficiencia y eficacia del Gasto Público no se mide únicamente en función de su monto, sino por su asignación, es decir en que y como se ejerza. Cumplir cabalmente con las atribuciones del Ayuntamiento en un contexto de restricciones presupuestales como el de 1995, demanda un esfuerzo de hacer más y mejor con menos, además de instrumentar nuevas fórmulas de participación ciudadana y de concertación con el resto de los niveles de gobierno y los particulares para atraer recursos adicionales en beneficio de la comunidad hermosillense.-----

-----Partiendo del principio de las grandes inversiones realizadas en los últimos años en infraestructura urbana, en el Municipio, es la hora de invertir más en las personas, en sus barrios, sus colonias con énfasis en acciones de Seguridad Pública, Organización Comunitaria, Salud, educación, Vivienda, Suelo, Deporte y Cultura Popular y algunas Obras Básicas.-----

-----En respuesta a ello, en la Asignación del Gasto Público para 1995, sobresalen los renglones de; infraestructura con el 13.6% del total de presupuesto programable y el gasto social con el 54%.-----

-----Por lo que hace al gasto asignado a Administración este representa el 32.4% del total programable, a diferencia del 42% que fue en 1994.-----

-----Es importante destacar que el monto asignado a inversión es similar al aprobado en 1994, el cual permitirá gracias a la mezcla de Recursos Federales y Estatales y a los esfuerzos de concertación con la comunidad, mantener un Nivel de Inversión acorde con las necesidades que impone el crecimiento del Municipio.-----

-----Otro rubro que destaca es el pago de deuda, con un monto asignado de 40 Millones 53 Mil 337 Nuevos Pesos conformado por 37 Millones para servicio de deuda directa y el resto para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores.-----

-----El pago de deuda directa, que representa el 19.6% del presupuesto de Egresos total, aún cuando es elevado, se deriva del proceso de consolidación de pasivos que se llevará a cabo, sin la cual la cifra asignada para tal concepto habría sido de 135 Millones de Nuevos Pesos, es decir el 71.7% del presupuesto.-----

-----Cabe mencionar que la cifra estimada para el pago de deuda directa podría ser mayor, dado que la misma fue calculada en un entorno financiero totalmente distinto al actual cuyo rasgo esencial ha sido el incremento en más de un 50% en la tasa interbancaria de interés.-----

-----Sin embargo, estimamos que el impacto disminuirá en el transcurso del año, una vez que se solucionen las causas coyunturales que están alimentando las expectativas de los diversos agentes económicos que han desembocado en la volatilidad financiera, la devaluación de tipo de cambio y el alza en las tasas de interés.-----

-----Con la reestructuración de deuda, se evitará que en 1995 la Administración Municipal se paralice, manteniéndose el compromiso de continuar operando los servicios públicos y atender las demandas de la comunidad.-----

-----En este contexto, la Política de Gasto Público Municipal para el ejercicio fiscal de 1995 y en plena congruencia con las orientaciones fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997; actualmente en elaboración; se orientará a la consecución de los siguientes objetivos generales:

Ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos, que redunden en una mejor calidad de vida y bienestar social para los hermosillenses.

Otorgar mayor orden, racionalidad y funcionalidad al crecimiento municipal que bajo los principios del desarrollo sustentable, aliente las inversiones productivas y la generación de empleos.

Impulsar la reforma municipal tendiente a simplificar y modernizar la operación del Ayuntamiento para avanzar en el logro de la calidad total en su funcionamiento.

Fortalecer los mecanismos de coordinación y concertación con los Gobiernos Federal, Estatal y los particulares que permitan gestionar y atraer mayores recursos en beneficio de la comunidad, impulsando además una mayor participación ciudadana en las tareas y obras del Gobierno Municipal.

En atención a estos grandes propósitos, la Política de Gasto y Gestión Municipal pondrá énfasis en las siguientes metas sustantivas:

**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 1995  
METAS SUSTANTIVAS**

SERVICIO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)
AGUA POTABLE	• AMPLIACION RED	MTS LINS	6,300	6,195
	• INSTALACION DE TOMAS DOMICILIARIAS	TOMA	50	275
	• REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS	TOMA	50	275
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	• AMPLIACION RED DE ALCANTARILLADO	MTS LINS	4,810	3,730
	• REPARACION DE DESCARGAS DOMICILIARIAS	DESCARGA	50	275
	• INSTALACION DESCARGAS	DESCARGA	50	275
	• MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL	ALCANTARILLA	30	30,000
CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CALLES	• BACHEO DE CALLES	MT2	217,000	26,000
	• CONFORMACION DE CALLES	MT2	9,000	.....
	• PAVIMENTACION CONCRETO HIDRAULICO	MT2	66,500	6,859
	• CONSTR DE CRUCEROS DE CONCRETO	MT2	2,000	.....
	• CONSTR DE BANQUETAS Y GUARNICIONES	MT3	200	.....

ESPACIOS DEPORTIVOS	• LIMPIEZA DE CAMPOS	MT2	400	.....
	• CONSTRUCCIÓN	CANCHA	2	2,000
	• REHABILITACION	CAMPO	4	.....
		CANCHA	10	700
VIALIDAD	• INSTALACION SEMAFOROS	CRUCERO	2	.....
	• MANTO PINTURA EN VIAS Y GUARNICIONES	MTS LINS	1,700	.....
	• MANTO PINTURA CRUCES PEATONALES	MT2	40,000	.....
ELECTRIFICACION	• AMPLIAR RED	POSTE	60	3,000
		MT LINS	3,425	2,480
SUELO URBANO	• DOTACION DE LOTES REGULARIZACION	LOTE	850	4,250
		TITULO	1,300	6,500
		DERECHO	1,500	7,500
LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA	• RECOLECCION Y ALMAC DE BASURA	TON	203,450	.....
	• BARRIDO DE CALLES	MT2	239,603	.....
	• CAMPAÑAS DE LIMPIEZA	CAMPAÑA	1	.....
SALUD	• ATENCION A LA COMUNIDAD	CONSULTA	18,000	18,000
	• ASESORIA MEDICA FAMILIAR	PLATICA	600	1,250
	• CURSOS DE CAPACITACION EN SALUD Y NUTRICION	CURSO	83	4,000
MANTENIMIENTO Y FORESTACION	• FORESTACION	ARBOL	120,000	.....
	• MANTENIMIENTO A JARDINES Y PARQUES	HECT	460	.....

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente acuerdo:

**A C U E R D O**

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA  
EL EJERCICIO FISCAL DE 1995.

**ARTICULO 1º.**- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hermosillo que regirá durante el ejercicio fiscal de 1995 asciende a la cantidad de 188 millones 309 mil 340 nuevos pesos (CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).-----

**ARTICULO 2º.**- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente forma:-----

	NUEVOS PESOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
H. AYUNTAMIENTO	909,911	0.48
SINDICATURA	2,747,958	1.45
PRESIDENCIA	2,392,653	1.27
CONTRALORIA	1,698,019	0.90
COMUNICACION SOCIAL	2,174,949	1.15
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	3,467,546	1.84
SECRETARIA	5,543,262	2.95
TESORERIA	15,382,818	8.16
SEGURIDAD PUBLICA	21,801,929	11.60
OBRA PUBLICAS	15,157,896	8.04
SERVICIOS PUBLICOS	27,714,604	14.71
OFICIALIA MAYOR	19,404,365	10.30
ORGANIZACION SOCIAL	3,864,123	2.05
COORD. DE CONSEJOS CIUDADANOS	928,277	0.50
MMTO. Y FORESTACION URBANA	7,040,251	3.73
PLANEACION Y DESARROLLO URBANO	3,924,986	2.09
INSTITUTO DEL DEPORTE	2,382,749	1.26
D.I.F. - HERMOSILLO	3,085,396	1.63
DIRECCION JURIDICA	1,061,571	0.60
DESARROLLO ECONOMICO	753,877	0.40
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	46,872,200	24.89
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>	<b>188,309,340</b>	<b>100.0</b>

**ARTICULO 3°.-** Con la finalidad de llevar a cabo las actividades programadas el Presupuesto de Egresos se clasifica para su ejercicio por objeto del gasto en los siguientes capítulos:-----

	NUEVOS PESOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SERVICIOS PERSONALES	83,061,582	44.1
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,698,040	6.7
SERVICIOS GENERALES	30,070,697	16.0
TRANSFERENCIAS	7,320,447	3.9
ADQUISICIONES	2,286,374	1.2
INVERSION	6,000,000	3.2
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	6,818,867	3.6
DEUDA PUBLICA	40,053,333	21.3
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>188,309,340</b>	<b>100.0</b>

**ARTICULO 4°.-** Los sueldos y otros gastos cuyo pago haya quedado pendiente al 31 de diciembre de 1994, se liquidarán durante el ejercicio 1995.-----

**ARTICULO 5°.-** Se faculta al Presidente Municipal para que, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, efectúe, entre las partidas del presupuesto de egresos, las transferencias necesarias, para compensar, sin recurrir a ampliaciones, los faltantes de unas con los remanentes de otras. Las partidas de erogaciones extraordinarias se destinarán a cubrir gastos urgentes de la administración que no pueden preverse en cuanto a su monto y época de pago.-----

**ARTICULO 6°.-** Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas, así como de cumplir estrictamente las disposiciones de racionalidad,

austeridad y disciplina presupuestal que el C. Presidente Municipal les comunique por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la ley de la materia.-----

**ARTICULO 7º.-** Las dependencias y entidades de la Administración Municipal, así como los organismos e instituciones particulares que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, están obligadas a rendir cuentas mensuales al Presidente Municipal, quién, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, ejercerá la supervisión que estime necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a los programas y presupuestos aprobados.-----

**ARTICULO 8º.-** La Dirección General de Programación y Presupuesto para el correcto ejercicio de las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos, examinará y aprobará, en su caso, todo documento que implique un compromiso de gasto, por lo que toda erogación con cargo al propio presupuesto de egresos, deberá registrarse y controlarse previamente con las dependencias municipales a través del Sistema de Control Administrativo (SICAM).-----

**ARTICULO 9º.-** La Dirección General de Programación y Presupuesto se reservará la aprobación de documentación y su compromiso en SICAM con cargo al Presupuesto de Egresos cuando las dependencias y entidades no envíen los informes o documentos que les sean requeridos en relación al ejercicio del Presupuesto y al avance de las metas señaladas en los programas que tengan a su cargo, cuando no cumplan con las metas, cuando se capten desviaciones que entorpezcan la ejecución de los programas y constituyan distracciones en las erogaciones asignadas a los mismos, y cuando, en general, no ejerzan sus presupuestos de acuerdo a las normas previstas por las leyes de la materia y los reglamentos aplicables.-----

**ARTICULO 10º.-** Las partidas de este presupuesto serán ejercidas cuidando que la afectación no exceda a la asignación mensual que le corresponda al programa correspondiente, de acuerdo al calendario de egresos que para tal efecto determine la Dirección General de Programación y Presupuesto. Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Municipal contraer compromisos fuera de los límites de los presupuestos aprobados.-----

**ARTICULO 11º.-** La Contraloría Interna del Municipio, en el ejercicio de sus atribuciones examinará y verificará el cabal cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a este acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para 1995 del Municipio de Hermosillo y las demás disposiciones normativas inherentes al ejercicio del gasto público y fincará las responsabilidades a que haya lugar en los casos de incumplimiento.-----

-----**TRANSITORIO UNICO.-**El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día primero de Enero de 1995, Hermosillo, Sonora, Diciembre 27 de 1994.-----

-----Asimismo, el C. Presidente Municipal, una vez que el C. Lic. Germán Lohr Granich, Director General de Programación y

Presupuesto, desahogo cada uno de los cuestionamientos e inquietudes de los ediles, sometió a su consideración el PRESUPUESTO DE EGRESOS 1995 DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, mismo que fue aprobado por mayoría por el H. Cabildo, y en términos del Artículo 136 Fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora, se autorizó al C. Presidente Municipal para que remita el Presupuesto aprobado al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para su publicación legal.-

-----Y PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, SIENDO LOS 28 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, S.RIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.- RUBRICA.-

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 1995  
DISTRIBUCION POR DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO  
(NUEVOS PESOS)

CLAVE	DEPENDENCIA	TOTAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS	5000 SUBSIDIOS E INMUEBLES	6000 INVERSION	8000 PROVISIONES EXTRAORDINARIAS	9000 DEUDA PUBLICA
01	H. AYUNTAMIENTO	909 911	794 311	38 521	66 616	7 463	3 000			
02	SINDICATURA	2 747 866	2 181 827	226 200	307 931		30 000			
03	PRESIDENCIA	2 382 653	1 527 830	181 100	533 723	150 000				
04	CONTABILORIA	1 698 019	1 438 964	67 800	136 555		52 000			
05	COMUNICACION SOCIAL	2 174 846	879 954	175 000	1 118 995					
06	PROGRAMACION Y PACTO	3 467 546	2 998 261	141 385	302 900		55 000			
07	SECRETARIA	5 543 262	3 546 883	226 185	404 214	1 349 000	4 000			
08	TESORERIA	15 382 818	6 053 448	630 806	8 212 831	1 946	463 784	361 700		
09	SEGURIDAD PUBLICA	21 801 929	14 977 089	3 637 671	2 795 379					
10	OBRAS PUBLICAS	15 157 866	6 771 726	1 342 200	971 970	2 000	70 000			
11	SERVICIOS PUBLICOS	27 714 604	12 805 633	2 914 413	11 971 558		22 000			
12	OFICINA MAYOR	19 404 365	16 046 432	1 884 176	1 051 919	52 188	562 850			
13	ORGANIZACION SOCIAL	3 864 123	2 363 981	342 771	457 369	188 861	471 150			
14	COORD. DE CONC. CIUDADANOS	528 277	710 128	76 742	141 412					
15	MANTO Y FOMENTACION URBANA	7 040 251	5 867 322	682 470	396 518	50 841				
16	PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO	3 924 896	2 707 630	231 800	919 566		68 000			
17	INSTITUTO DEL DEPORTE	2 382 746				2 382 746				
18	D.I.F. - HERMOSILLO	3 085 386				3 085 386				
19	DIRECCION JURIDICA	1 081 571	792 531	36 520	178 520		55 000			
20	DESARROLLO ECONOMICO	753 877	568 927	46 200	115 750		20 000			
21	EGRESOS EXTRAORDINARIAS	46 872 200							6 818 857	
22	TOTAL	188 389 340	83 961 582	12 698 040	30 070 637	7 230 447	2 286 374	6 900 000	6 818 857	40 053 333

En Huachinera, Sonora, siendo las 20:00 Horas del día  
 VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO,  
 en el Salón de Actos de Cabildo, en Sesión Extraordinaria  
 Número (6) SCIS, se reunieron los CC. FRANCISCO FIMBRES  
 GUAYO, Presidente Municipal, ROQUE PEDREGO BELTRAN, JOSE  
 MANUEL MUNGE PEREZ, JOSE CRISTOBAL TIERRA LEON, SERGIO  
 NORIEGA TANORI, ERNESTINA ARVIZU DAVILA, MELECIO TOSCANO  
 CUEVAS, E IGNACIO CUEVAS BUZANE, Regidores Proprietarios, así  
 como PORCELIO CUEVAS VALENZUELA, IRISELDA GALAZ RODRIGUEZ, y  
 JUDAS TADEO MORENO LOPEZ, Sindico Procurador, Secretario del  
 H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal respectivamente. En uso  
 de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL hace la siguiente :

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

1995 se considera como un año muy importante y decisivo para  
 el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan  
 Municipal de Desarrollo 1994 - 1997, las acciones programadas  
 a realizar en común coordinación con los demás órdenes de  
 Gobierno y concertada con la comunidad organizada, y que  
 contribuya a atender con mayor eficacia las demandas y  
 necesidades de la población y por consecuencia a elevar el  
 nivel de bienestar social.

Es así como los esfuerzos y trabajo a realizar por esta  
 administración pública municipal, durante 1995 se llevarán a  
 cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el  
 nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el  
 compromiso de atender con prioridad las demandas de  
 proporcionar más y mejores servicios públicos, como el caso  
 de Agua Potable y Alcantarillado y limpia y recolección de  
 basura. Además, de propiciar la optimización de los  
 servicios de salud, educación y de preservación y de  
 conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de Gobierno y la  
 Comunidad, por su parte, hará posible la realización de  
 diversas obras de infraestructura en materia de los servicios  
 públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre  
 otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1995, el H.  
 Ayuntamiento del Municipio de Huachinera, Sonora, busca  
 contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del  
 Plan Estatal de Desarrollo, de tal manera que el gasto  
 público se convierta en elemento más dinámico del accionar  
 del Gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la  
 atención de los grandes rezagos sociales que se nos presentan  
 y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea son  
 los objetivos esenciales que buscará la orientación  
 presupuestal del municipio de Huachinera, Sonora, para 1995,  
 cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del  
 presente Presupuesto de Egresos.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS :

Modernizar la Administración Pública Municipal, para  
 prestar mejor servicio al público y cumplir con exelencia  
 las tareas propias del quehacer público.

Elevar el bienestar social y la calidad de vida de  
 nuestro Municipio, es necesario integrar solidariamente a  
 los diferentes sectores que conforman nuestra comunidad,  
 a través de un fuerte apoyo hacia ellos, así como también  
 organizándolos en tareas muy específicas de orden social  
 y cultural.

- c) Combate la marginalidad, la pobreza y el analfabetismo a través del encauzamiento, de acciones que propicien la integración, el mejoramiento y el desarrollo de las mismas.
- d) Integrar, implantar y encauzar los programas de orden cultural que eleven la calidad de educación en nuestro Municipio, así como también atendiendo todas las necesidades que demandan las Instituciones educativas.
- e) Mejorar la Salud a través del apoyo incondicional a los Comité de Salud, en sus tareas al mejoramiento de la Salud en el Municipio.
- f) Promover la conciencia ecológica, para el mejoramiento de nuestro ambiente coordinando los programas de reforestación, con los diferentes grupos sociales en nuestro Municipio.
- g) Fortalecer y mejorar la infraestructura de los servicios públicos, contribuyendo así a la imagen urbana.
- h) Atender, promover y apoyar, para una gran realización, todas las prácticas deportivas que se lleven a cabo en nuestro Municipio.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 136, Fracción XXII y 37 Fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento de Huachinera, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

**QUE APRUEBA EL -PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995**

**Artículo 1o.** El presupuesto de Egresos del Municipio de Huachinera, que regirá durante el Ejercicio Fiscal de 1995, asciende a la Cantidad de **N\$778,329.00** (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

**Artículo 2o.** Para el Ejercicio Presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:



CONCELDO	N\$ 77,213.00
PRESIDENCIA	135,716.00
SECRETARIA	208,647.00
TESORERIA	245,215.00
SEGURIDAD PUBLICA	55,078.00
DELEGACION ARIBABI	56,460.00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>778,329.00</b>

**Artículo 3o.** El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Huachinera, se ejercerá con base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales de gasto por programas :

ACCION REGLAMENTARIA	N\$ 77,213.00
ACCION EJECUTIVA	135,716.00
POLITICA Y GOBIERNO	208,647.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	245,215.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	55,078.00
ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	56,460.00

**TOTAL :** 778,329.00

**Artículo 4o.** De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos 1995 se integran por los capítulos de gasto siguientes :

SERVICIOS PERSONALES	N\$ 382,704.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	66,770.00
SERVICIOS GENERALES	208,150.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	66,096.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	54,609.00
<b>TOTAL :</b>	<b>778,329.00</b>

**Artículo 5o.** Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los Programas respectivos.

**Artículo 6o.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

**Artículo 7o.** El C. Presidente Municipal deberá vigilar por la ejecución del presupuesto de Egresos, se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda la erogación con cargo a dicho Presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del Erario Municipal.

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en día 1o. de Enero de 1995.

Con lo anterior, se da por terminada la Sesión, firmando para constancia los que en ella intervinieron y DAN FE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. FRANCISCO FIMBRES AGUAYO.- SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. IRISelda GALAZ RODRIGUEZ.- PRIMER REGIDOR PROP.- C. ROQUE PEDREGO BELTRAN.- SEGUNDO REGIDOR PROP.- C. JOSE MANUEL MONGE PEREZ.- TERCER REGIDOR PROP.- C. CRISTOBAL FIERRO LEON.- CUARTO REGIDOR PROP.- C. SERGIO NORIEGA TANORI.- QUINTO REGIDOR PROP.- C. ERNESTINA ARVIZU DAVILA.- SEXTO REGIDOR PROP.- C. MELECIO TOSCANO CUEVAS.- SEPTIMO REGIDOR PROP.- C. IGNACIO CUEVAS BUZANE.- SINDICO PROCURADOR.- C. ROGELIO CUEVAS VALENZUELA.- TESORERO MUNICIPAL.- C. JUDAS TADEO MORENO LOPEZ.- RUBRICAS.-



**AYUNTAMIENTO DE HUEPAC  
ESTADO DE SONORA**

--- A C T A ---

En el Municipio de Huepac, Sonora, siendo las 13:00 horas del día 25 de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunió en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, bajo previa aviso, los Cc. Carrillo Bernal Noriega, Sigifredo Jaime Lopez Lopez, Rafael Baca Montoya, Profra. Gloria Rita Contreras Lopez, Casildo Emigdio Lopez, Efrain Contreras Lopez -- Ramiro Felix Bustamante, todos ellos Regidores Proprietarios de este Ayuntamiento así como también el C. Francisco Javier Carrillo Lopez -- Presidente Municipal, C. Alfredo Mendez Othon Stadler Municipal, C. Jose Lauro Lopez Lopez Secretario Municipal C. Alma Lorena Romero Talley Tesorera Municipal, para celebrar Asamblea extraordinaria, según acta No. 35 --

--- Se dio lectura y se aprobó el Acta de Cabildo de la Sesión anterior de la misma fecha y Presupuesto de Ingresos, que deberá cumplirse el correspondiente al mes de Enero de 1995, el cual después de ser leído fue aprobado por unanimidad. Bienes Presupuestados ascienden a la cantidad de \$-----

--- Se dio lectura y se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan de Ingresos de 1994-1997. ---

--- Se debatió otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión -- siendo las 13:00 horas del día mes y año arriba señalados firmando la conformidad los que en ella intervinieron.

**PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. FRANCISCO JAVIER CARRILLO LOPEZ.- SINDICO MUNICIPAL.- C. ALFREDO MENDEZ OTHON.- EL SECRETARIO DEL AYTO.- C. JOSE LAURO LOPEZ LOPEZ.- TESORERO MUNICIPAL.- C. ALMA LORENA ROMERO T.- C. COSRADO BERNAL NORIEGA.- C. SIGIFREDO JAIME L.- C. RAFAEL BACA MONTOYA.- C. GLORIA RITA CONTRERAS L.- C. CASILDO EMIGDIO LOPEZ.- C. EFRAIN CONTRERAS L.- C. RAMIRO FELIX BUSTAMANTE.- RUBRICAS.-**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Para la consecución de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1994-1997, consideramos que el presente año ha sido de suma importancia; siempre hemos sido plurales y democráticos en nuestra actuación logrando concertaciones con la comunidad así como también coordinaciones importantes con los otros ordenes de Gobierno para la realización de acciones, mismas que han contribuido a atender con mayor eficiencia las demandas y necesidades de los habitantes y en consecuencia, a elevar el nivel de bienestar social de nuestra población.

Atender con celeridad las demandas de la población es nuestro compromiso, proporcionando mas y mejores servicios públicos, como la instalación de medidores para el agua potable, introducción y/o ampliación de redes de energía eléctrica, limpia y recolección de basura, pavimentación de calles, entre otros; coadyuvamos en la prestación de los servicios de salud, educación, promoción del deporte y de preservación y conservación del medio ambiente.

El Programa Nacional de Solidaridad ha sido de enorme valor y factor decisivo para involucrar a los tres niveles de Gobierno y sobre todo a la comunidad para la realización de diversas obras de infraestructura en materia de servicios básicos, vías de comunicación y mejoramiento de la imagen urbana.

Contribuir a la realización de los propósitos y objetivos de los planes nacional y estatal de desarrollo, es el objetivo esencial del presupuesto de egresos de 1995 del Ayuntamiento del Municipio de Huepac, para asegurar la continuidad y congruencia en las acciones y obras que llevan a cabo el Municipio, Estado y Federación, de tal forma que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del Gobierno.

Con imaginación, creatividad y la participación decidida y solidaria de la población habremos de consolidar los logros enunciados. El presente presupuesto de egresos 1995 buscará la orientación presupuestal del Municipio de Huepac.

#### OBJETIVOS:

El Presupuesto de Egresos 1995, del H. Ayuntamiento de Huepac, tiene los siguientes objetivos específicos.

A) Elevar el nivel y calidad de vida, bienestar social a través de la consolidación de la planeación participativa y estimulando una mayor conciencia de solidaridad.

B) Lograr un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas a la vez que amplíen las posibilidades de empleo de ingreso de la población.

C) Modernizar la Administración Pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

El 8.88% del presupuesto de 1995, está orientado a la promoción de programas asistenciales, educativos, deportivos, recreativos y de organización social.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 136 Fracción XXII y 37 Fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y la Ley Orgánica de Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Huepac, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

#### QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995

**ARTICULO 1o.** EL Presupuesto de Egresos del Municipio de Huepac, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1995 asciende a la cantidad de N\$ 718,431.00 (Son: Setecientos diez y ocho mil cuatrocientos treinta y un nuevos pesos 00/100 M.N.).

**ARTICULO 2o.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	59,800.00
PRESIDENCIA	113,000.00
SECRETARIA	176,595.00
TESORERIA	285,746.00
SEGURIDAD PUBLICA	68,500.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	14,790.00
<b>Total del presupuesto:</b>	<b>718,431.00</b>

**ARTICULO 3o.** El presente presupuesto de egresos del Municipio de Huepac, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	59,800.00
ACCION EJECUTIVA	113,000.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	176,595.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	285,746.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	68,500.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	14,790.00
<b>Total:</b>	<b>718,431.00</b>

**ARTICULO 4o.** De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1995 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	347,325.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	67,000.00
SERVICIOS GENERALES	231,100.00
TRANSFEREN. DE RECURSOS FISCALES	46,860.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	18,000.00
INVERS. EN INFRAEST. PARA EL DESARROLLO	8,146.00
<b>Total del presupuesto:</b>	<b>718,431.00</b>

**ARTICULO 5o.** Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

**ARTICULO 6o.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

**ARTICULO 7o.** El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

## TRANSITORIO

**UNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 1995.



H. AYUNTAMIENTO DE ONAVAS  
ESTADO DE SONORA

**ASUNTO:**

6 -- A CTA No.4 (CUATRO).--SESION ORDINARIA DE CABILDO.-- -----  
 -- EN CIAVAS, SONORA, MEXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 28 DE DICIEMBRE  
 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO  
 SE REUNIERON LAS CC. EDUARDO NAVARRO ESFORZA, ELIAS NAVARRO BADACHI, GABRIEL CAR-  
 LINO QUIJADA, MAURICIO DE JESUS LEYVA FERNANDEZ, ANGEL SAAVEDRA MUNGUA, JOAQUIN HU-  
 MAR MATESES, JOSE AVILES MONTE, EDUARDO LOPEZ RUIZ Y EDWIGES MURDANTO DE RIVERA  
 EN CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, PRIMER, SEGUNDO, TERCER, -  
 CUARTO, QUINTO REGIDOR, ASI COMO SECRETARIO Y TERCERO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPEC-  
 TIVAMENTE PARA SOMETER A LA CONSIDERACION DE ESTA REPRESENTACION MUNICIPAL, EL PRO-  
 YECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 1995.-----

**EXPOSICION DE MOTIVOS.**

-- ALYANZAMOS PRINCIPALMENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD EN EL EJER-  
 CICIO DE 1994 Y CON EL FIN DE CONTINUAR LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS DE ESTOS PROGRA-  
 MAS que reforzarán en gran parte los mismos objetivos del PLAN MUNICIPAL DE DESARRO-  
 LLO 1994-1997, PROCURANDO SIEMPRE LA CONCERNACION CIUDADANA A FIN DE SER MAS EFICIENTE  
 EN DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD.-----

-- A PESAR DEL DEFICIT RECIBIDO EN LA PRESUNTE ADMINISTRACION PARA SOMETER SIEMPRE  
 DE FRENTE A LAS CARECIAS DE NUESTRO MUNICIPIO, ES PROPÓSITO NUESTRO DE CONSERVAR Y  
 MEJORAR LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y DE PROCURAR TODO AQUELLO QUE SEA EL ME-  
 JORAMIENTO DE NUESTRA REGION, POR LO CUAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1995 DEL H. AYUN-  
 TAMIENTO DE ONAVAS, TIENE COMO OBJETIVOS PRINCIPALES:

- A).- CONTINUAR ATENDIENDO Y MEJORANDO LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.
- B).- EFICIENTAR EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO A FIN DE EMPLEGAR LA HACIENDA SA-  
NA Y EQUILIBRADA.
- C).- MOTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD  
A FIN DE LOGRAR UN MEJOR DESARROLLO MUNICIPAL.
- D).- CONCIENTIZAR A LA CIUDADANIA EL PAGO OCURTO DE SUS INDEBTOS MUNICIPA-  
LES PARA EL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

-- POR LO ANTERIORMENTE EXPUUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136 FRACCION  
 XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
 DE SONORA Y LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. A-  
 YUNTAMIENTO DE CIAVAS, SONORA, HA TENIDO A BIEN EXPONER EL SIGUIENTE

**A C U E R D O:**

- ARTICULO 1º. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CIAVAS, SONORA, QUE  
 REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1995, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1674,197.00  
 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCO NOVENTA Y SIETE PESOS 0/100).-----
- ARTICULO 2º. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EJECUCIONES, EL  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

--- CAPITO	BS	30,700
PRESIDENCIA		175,852
SECRETARIA		126,000
TESORERIA		302,745
SEGURIDAD PUBLICA		38,900
TOTAL DEL PRESUPUESTO	BS	674,197

--- ARTICULO 3o.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAVAS, SONORA, SE EJERCERA EN BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGUAN, Y ARROJAN LAS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS: - - - - -

--- ACCION REGIMENTARIA	BS	30,700
ACCION EJECUTIVA		175,852
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL		126,000
ADMINISTRACION DE INGRESOS		302,745
SEGURIDAD PUBLICA Y TRAFICO		38,900
TOTAL DEL PRESUPUESTO	BS	674,197

--- ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995 SE DISTRIBUYE EN LOS CAPITULOS SIGUIENTES:

--- SERVICIOS PARCIALES	BS	344,522
MATERIALES Y SUMINISTROS		31,690
SERVICIOS GENERALES		150,875
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS		28,320
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		4,000
INVERSIONES INFRAESTRUCTURA		111,000
PROYECTOS EXCAPORARIAS		3,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO	BS	674,197

**ARTICULO 5o.**

--- LAS ADMINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

--- ARTICULO 6o. LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE ROTIBAN APOYO DEL H. AYUTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION DEBERARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTO APROBADA.-EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES ADMINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO MOTIVO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTERO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

--- ARTICULO 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA ERGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO ENTENDIDAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZAN ERGACIONES QUE SE CONSIDERAN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL CRARIO MUNICIPAL.- - - - -

## TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESUPUESTO AGUADO PARA EL VIGOR, FUEVA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 10. DE ENERO DE 1995.

- - - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE A LAS 17:30 HORAS DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1994, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE ONAVAS, ESTADO DE SONORA.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- EDUARDO NAVARRO ESPARZA.- SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO.- C. PROPR. EDUARDO LOPEZ RUIZ.- SINDICO MUNICIPAL.- C. ELIAS NAVARRO BADACHI.- PRIMER REGIDOR.- C. GABRIEL CARLTON QUIJADA.- SEGUNDO REGIDOR.- C. MANUEL DE JESUS LEYVA HERNANDEZ.- TERCER REGIDOR.- C. ANGEL SAAVEDRA MUNGUIA.- CUARTO REGIDOR.- C. JOAQUIN HUMAR MENESES.- QUINTO REGIDOR.- C. JOSE AVILEZ MONGE.- TESORERO MUNICIPAL.- C. EDUWIGES WENDLANDT DE RIVERA.- RUBRICAS.-



AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO  
ESTADO DE SONORA

## EXPOSICION DE MOTIVOS

PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1994-1997 FUE PARTE VITAL, REALIZAR LAS ACCIONES EN COORDINACION CON LOS DEMAS ORDENES DE GOBIERNO Y ASI ATENDER CON MAYOR EFICIENCIA LAS DEMANDAS DE LA COMUNIDAD.

CON EL TRABAJO SOLIDARIO DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, CONCERTADO CON LA COMUNIDAD, FUE POSIBLE REALIZAR DISTINTAS OBRAS EN MATERIA DE SERVICIOS BASICOS Y MEJORAMIENTO DE LA IMAJEN URBANA.

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO PRETENDE CONTRIBUIR A LA REALIZACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO AL ELABORAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1995 Y CON ELLO ATENDER LAS DEMANDAS QUE NOS PLANEA LA COMUNIDAD CONCRETIZADAS EN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS.

- A).- ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACION.
- B).- MODERNIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PARA CONVERTIRLA EN INSTRUMENTO EFICAZ EN EL LOGRO DE LOS PROPOSITOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- C).- ENCONTRAR UN INCREMENTO EN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS PARA AMPLIAR LAS FUENTES DE EMPLEO E INGRESOS PARA LA POBLACION.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, SONORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**  
**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995**

**ARTICULO 1ero.** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO SONORA, QUE REGISTRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1995 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$836,080.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

**ARTICULO 2do.** PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE EN LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	36,400
PRESIDENCIA	92,440
SECRETARIA	98,060
TESORERIA	526,552

DIRECCION DE SEGURIDAD PBCA.	67,600
DELEG. DE SAN JUAN DEL RIO	15,028
<b>T O T A L</b>	<b>N\$836,080</b>

**ARTICULO 3ero.** EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA - HIDALGO, SONORA, SE EJERCERA EN BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES DE GASTO POR PROGRAMAS:

ACCION REGLAMENTARIA	36,400
ACCION EJECUTIVA	92,440
GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	98,060
ADMINISTRACION DE INGRESOS	526,552
SEGURIDAD PBCA. Y TRANSITO	67,600
ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	15,028
<b>T O T A L</b>	<b>N\$836,080</b>

**ARTICULO 4to.** DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995 SE DISTRIBUYE EN LOS CAPITULOS SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	425,388
MATERIALES Y SUMINISTROS	70,200
SERVICIOS GENERALES	155,892
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	30,600
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	50,000
INV. EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DES.	90,000
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	8,000
DEUDA PUBLICA	6,000
<b>T O T A L</b>	<b>N\$ 836,080</b>

**ARTICULO 5to.** LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARA MUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SU PRESUPUESTO CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITAN DOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

**ARTICULO 6to.** LAS ENTIDADES DE LA ADMINSTRACION PBCA. MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYOS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE A TRAVES DE LA TESORERIA MPAL. EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORMA ARRIBA MENSIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LOS QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

**ARTICULO 7to.** EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA EXTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, AFIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

#### T R A N S I T O R I O

**UNICO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1ero DE ENERO DE 1995.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- VILLA HIDALGO, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- RAMON CAMPA DURAN.- PRIMER REGIDOR.- FRANCISCO JAVIER VALENCIA RAMIREZ.- SEGUNDO REGIDOR.- MANUEL DE JESUS MOROYOQUI BARBA.- TERCER REGIDOR.- SOFIA VALDEZ DURAN.- CUARTO REGIDOR.- PROFRA. LETICIA ISABEL RAMOS.- QUINTO REGIDOR.- RAMON ANTUNEZ LUCERO.- SEXTO REGIDOR.- FRANCISCO JAVIER MARTINEZ E.- SEPTIMO REGIDOR.- IGNACIO LEYVA MENESES.- SECRETARIO-TESORERO.- MVZ. AGRIPIÑO MORENO GALAZ.- SINDICO PROCURADOR.- ANTONIO RIOS MARTINEZ.- RUBRICAS.-

## MUNICIPAL

Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de Benjamín Hill, Sonora. ....	2
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de Agua Prieta, Sonora. ....	4
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de Arivechi, Sonora. ....	13
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de Mazatán, Sonora. ....	16
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de Navojoa, Sonora. ....	18
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de Granados, Sonora. ....	24
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de Baviácora, Sonora. ....	28
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de Imuris, Sonora. ....	30
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora. ....	34
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de Bácum, Sonora. ....	37
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora. ....	40
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de Villa Pesqueira, Sonora. ....	44

Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de Bacadéhuachi, Sonora. ....	46
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de Ures, Sonora. ....	48
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de Altar, Sonora. ....	51
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de Etchojoa, Sonora. ....	54
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de Bacerac, Sonora. ....	57
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de Hermosillo, Sonora. ....	60
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de Huàchinera, Sonora. ....	68
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de Huépac, Sonora. ....	71
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de Onavas, Sonora. ....	74
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1995 del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora. ....	76

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$ 475.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 693.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,423.00
5. Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,344.00
8. Por número atrasado	N\$ 12.00

### BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.

Garmendia 157 Sur

Hermosillo, Sonora.

C.P. 83000

Tel. (62)17-45-89

Fax (62)17-37-15

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.

### REQUISITOS:

\* Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.

\* Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS FIEEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO